BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Jueves de 30 Septiembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7983

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre construcción de casas destinadas a vivienda, escuelas y talleres, para la educación y reforma de menores en la Colonia de Marcos Paz.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación. —

El P. E. tiene el honor de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se piden los fondos necesarios para iniciar la ejecución de un vasto plan de construcciones destinadas a viviendas, escuelas y talleres, para la educación y reforma de menores huérfanos y abandonados.

La solución del grave problema de la niñez desvalida ha sido preocupación constante de este gobierno.

La gran cantidad de menores que vagan por las calles de toda la República, sin abrigo, sin pan y sin hogar, expuestos a todas las contingencias del vicio y de la corrupción, hacía indispensable adoptar las medidas reparadoras tendientes a evitar esos males y operar las transformaciones conducentes.

Con ese fin se fundó en esta Capital el Instituto Tutelar de Menores y se habilitó por la policía uno de los locales de las alcaidías, especialmente refeccionado.

En ambos establecimientos se cuida y se ampara a muchos niños abandonados, pero su capacidad es insuficiente para dar cabida a los demás que se encuentran en iguales condiciones,.

El plan proyectado en la porción de tierra que el gobierno posee en Marcos Paz, se propone extender aquellos beneficios al mayor número posible de menores de todo el país, plan que servirá de base, asímismo, para la fundación de instituciones análogas, en las ciudades principales de las provincias.

Las instalaciones que constituyen lo que allí se llama Colonia de Menores, son muy deficientes y no responden en un todo a las exigencias de un reformatorio y de una verdadera profilaxis social, que permita resolver de inmediato el problema, cegando en hora oportuna las fuentes de la delincuencia.

Los grandes pabellones donde se alojan, en completa promiscuidad, elementos heterogéneos de distintas clases y condiciones, bajo la fría custodia de sus guardianes, mantienen indudablemente, un evidente estado de alejamiento espiritual entre los menores y sus maestros y directores, facilitando a la vez, el contagio y fomento de las malas inclinaciones.

El sistema concebido en el proyecto tiende precisamente a salvar todos esos inconvenientes.

El permite la división en pequeños grupos de niños, que pueden ser clasificados metódicamente por edad, temperamento y grado de educación, de tal manera que, ocupando viviendas independientes, amplias pletóricas de aire y de luz, asistidos y dirigidos por personas idóneas, si posible fuera por matrimonios encuentren en ese ambiente puro y dignificador, las vinculaciones y los sentimientos afectivos que crea la vida familiar.

La edificación ha sido planeada de manera que las casas sean sencillas, desprovistas de la ornamentación interior o exterior, que no responda al propósito esencial de su institución.

Los planos comprenden la construcción de cuatro sectores de seis casas cada uno, que permitirán albergar seiscientos (600) menores.

Cada compartimento, con capacidad para 25, se compone de dos cómodos dormitorios con sus baños y demás dependencias: comedor, cocina, salas de clases, talleres y local para la familia a cuyo cuidado estarían los niños.

Dos casas de cada sector, serán más amplias que las cuatro restantes, de modo que sus salones puedan dividirse con tabiques a efecto de que cada menor ocupe una pieza, conservando siempre el metraje total de aire.

Entre casa y casa se tendrán fracciones de tierra, de una y media a tres hectáreas, destinadas a las labores y cultivos de huerta y pequeña granja, sin perjuicio de las tareas de agricultura, ganadería, etc., que se desarrollarán en los servicios generales de la Colonia.

El costo total de las obras, cuyos detalles constan en el expediente que se acompaña, asciende a dos millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y ocho pesos cincuenta y seis centavos ($ 2.823.478,56) moneda nacional.

Se calcula poder terminarlas completamente en un plazo más o menos breve, siempre que se disponga sin demora de los elementos necesarios y de los medios de adquirirlos, pudiendo además habilitarse por secciones sin inconveniente alguno.

Dada la forma como se han proyectado las construcciones, estas podrán ampliarse consecutivamente, en todo cuanto se quiera, siguiendo el mismo sistema, pues se dispone de una superficie de 972 hectáreas en el planter actual de la Colonia de Marcos Paz.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
J. S. Salinas

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. a invertir la suma de dos millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y ocho pesos cincuenta y seis centavos ($ 2.823,478,56), moneda nacional en la construcción de veinticuatro casas para vivienda, escuelas y talleres, en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, destinadas a la reforma educación y trabajo de menores huérfanos y abandonados.

Art. 2º A los efectos de esta ley, la suma determinada en el Art. 1º será depositada, en cuenta especial, en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º El P. E. podrá efectuar por administración las obras de referencia, si así resultase más conveniente a la facilidad y rapidez de su ejecución.

Art. 4º Con imputación a la presente ley, el P. E. hará los gastos para habilitar y dotar las casas a medida que su edificación se termine, quedando autorizado para designar el personal necesario y abonar sus sueldos hasta que sea incluído en la ley de presupuesto.

Art. 5º Comuníquese al P. E.

J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital Aduana. — Manteniendo resolución sobre cobro derechos de plazoleta

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 4943-M-1919. — R. V. Nº 1042. — Visto que la Aduana de la Capital remite a la consideración de este Ministerio las observaciones que formulan los Agentes de buques a la resolución de febrero último relativa a la forma en que ha de cobrarse el derecho de plazoleta; atento lo actuado y,

CONSIDERANDO:

Que las objeciones formuladas carecen de fundamento, puesto que el aviso de haberse puesto el buque a descarga que es común en todas las Agencias, constituye suficiente certificación para los consignatarios;

Que, en estas condiciones, los Agentes pueden disponer el giro que más les convenga a sus intereses, ya se trate de consignaciones a la orden o nominativas,

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Mantener la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Capital Aduana. — Pago de remanente al Banco Anglo Sudamericano

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 2404-C-1920. — R. V. Nº 1037. — Visto que la Aduana de la Capital remite este expediente a fin de que se resuelva respecto del derecho que asiste al Banco Anglo Sudamericano para cobrar el remanente de la venta de mercaderías en remate público y que estaban consignadas a los Sres. José M. Pech y Cía.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, puede accederse a lo solicitado por el Banco nombrado, en su calidad de cesionario de los consignatarios la suma que reclama,

SE RESUELVE:

Concédese el pago como se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

SALABERRY

Cermesoni Ricardo. — Negando libre retorno de papel

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 4003-C-920 — R. V. Nº 1044. — Vista la presentación del Señor Ricardo Cermesoni en la que

pide se autorice el libre retorno de una partida de papel y cuadernos de música que han sido devueltos de Montevideo; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que no se han cumplido las exigencias del Art. 23 de la Ley N° 4933,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Concordia Aduana. — Sin efecto reparo formulado a José Rossi

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 4461-C-920. — R. V. N° 1043. — Visto que la Aduana de Concordia manifiesta la imposibilidad en que se encuentra en hacer efectivo un reparo por valor de $ 13 o/s. que se ha formulado contra el Señor José Rossi; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, dada la insignificancia del cargo, sería inconveniente iniciar una acción judicial cuyos gastos no estarían compensados aún en el caso de éxito.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

Salaberry

Camartino Luis. — Negando renovación de depósito

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 4305-C-920. — R. V. N° 1029. — Vista la presentación del Señor Luis Camartino en la que pide se le acuerde un plazo de 90 días para poder retirar del Depósito Fiscal Barraca Peña 4.000 piezas de madera de roble, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital es inconveniente acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Camartino Luis. — Prórroga para reembarco de cueros

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 4385-C-1920. — R. V. N° 1014. — Vista la presentación del Señor Luis Camartino en la que solicita se le permita renovar el depósito de 273 kilos de cueros de zorro y nutria, llegados en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, siempre que se llenen los requisitos que exige el Art. 498 de las Ordenanzas de la Aduana, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado ya que las notorias dificultades con que se tropieza para transportar a su destino dicho fruto, hace indispensable el mantenimiento del mismo en depósito.

SE RESUELVE:

Concédese una prórroga de dos años para efectuar el reembarco de los cueros de referencia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Comunidad y Colegio de la Providencia. — Despacho con el menor derecho de 5% de varios artículos

Buenos Aires, Sptbre. 18 de 1920.

Expte. 4119-H-920. — R. V. N° 978. — Vista la solicitud de la Comunidad y Colegio de la Providencia, en la que solicita libre despacho de trece bultos conteniendo artículos de culto, juguetes, tegidos de lana, hilo y algodón, flores artificiales, etc.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.362 grava con el menor derecho de 5% a los objetos exclusivamente destinados al culto;

Que, por lo que respecta a los demás artículos comprendidos en la solicitud que precede, no se encuentran exonerados de derechos por ley alguna;

Que, en virtud de lo prescripto por el Art. 11 de la Ley de aduana N° 4933 el P. E. no puede acordar más franquicias que las establecidas en dicha ley o en otras especiales,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que despache los objetos de culto, con el menor derecho de 5% y, a los demás efectos.

Salaberry

Compañía Mercantil Argentina. — Sobre aforo a una partida de trigo

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 1879-C-920. — R. V. N° 1040. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil Argentina, en la que pide se despache con el aforo del mes de Marzo una partida de trigo para la que se pidió boletos de depósito; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía recurrente depositó el trigo de que se trata dentro de los quince días que fija el decreto reglamentario de la Ley 10.349; de los derechos correspondientes;

Que, por lo tanto, la sola circunstancia de no haberse solicitado previamente la habilitación del depósito no es suficiente para negar el boleto que se pide ya que los demás requisitos han sido cumplidos,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

SALABERRY

Coste Buenaventura. — Sobre exención derecho exportación a trigo y harina.

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 3002-C-920. — R. V. N° 991. — Vista la presentación del Sr. Buenaventura Coste en la que pide no se cobre el derecho de exportación que establece la Ley 11.014 al trigo y harina de trigo que se embarque para el rancho de los vapores atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del cobro de impuestos no hay diferencia entre el embarque de mercaderías y el de artículos de rancho, procediendo en consecuencia el cobro de derechos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Christophersen Hnos. — Reducción de un cargo

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 3241-C-920. — R. V. N° 1034. — Vista la presentación de los señores Christophersen Hnos., en la que piden se deje sin efecto el cargo N° 0282 C. por no haber manifestado una partida de la carga desembarcada por el vapor «San Lorenzo»;

Atento los informes producidos, y,

CONSIDERANDO:

Que ante el Consulado de Tampico el vapor de referencia legalizó el manifiesto de carga constituída por dos partidas de petróleo destinadas al puerto de La Plata.

Que posteriormente el vapor recibió órdenes de descargar una de las partidas en el puerto de esta Capital; y al formalizar su entrada al puerto de La Plata, declaró en el manifiesto general la partida de referencia en tránsito;

Que, con ello, el Capitán del buque ha infringido lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley N° 810, penado por el 896 de la misma y resoluciones de 25 de Noviembre de 1911 y Mayo 10 de 1915.

Que habiéndose formulado el cargo por triples derechos siendo que corresponde dobles, debe reducirse el cobro a sus verdaderos límites.

SE RESUELVE:

Reducir el cargo de que se trata a dobles derechos de visación.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Chadwick, Weir y Cía. — Anulando pasavante

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 2373-C-920. — R. V. N° 1011. — Vista la presentación de los señores Chadwick, Weir y Cía. Lda., en la que solicitan se exonere al vapor «Grelenden», de los derechos de permanencia que le corresponden por su segunda entrada al puerto.

Atento los informes producidos, y,

CONSIDERANDO:

Que el vapor de referencia volvió a entrar al puerto a causa de hacer agua la bodega de proa, circunstancia que le imposibilitaba continuar viaje.

Que durante su permanencia en el puerto, no efectuó operaciones comerciales de ninguna clase, salvo el trasbordo y alijo de lanchas del cargamento averiado, los que no pueden reputarse como tales;

Que se trata de una recalada forzosa.

SE RESUELVE:

Anúlase el pasavante N° 1261.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Del Campo D. — Desestimando un reclamo

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 4262-D-920. — R. V. N° 1028. — Vista la presentación del señor D. del Campo, en la que pide se reduzca la pena impuesta por la Aduana de la Capital con motivo de la diferencia de peso encontrada en el despacho de un fardo colchas. de algodón,

Atento lo actuado, y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución por la cual se le impone dicha pena ha sido consentida por el presentante y ha pasado a autoridad de cosa juzgada;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Desestimar el reclamo interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Concediendo libre despacho.

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 4010-D-1920. — R. V. N° 993. — Vista la nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que solicita el libre despacho de diversos materiales destinados a trabajos de perforación,

Atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la introducción del material de que se trata, responde a fines científicos de interés general.

Que en consecuencia, la franquicia que se solicita puede equipararse a la que consagra el artículo 9° de la Ley 4933, en favor de los establecimientos de enseñanza, pedida por el Departamento del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Estévez Modesto. — Se permite continuar ocupando un galpón.

Buenos Aires, Sptbre. 21 de 1920.

Expte. 5988-E-918. — R. V. N° 1036. — Vista la presentación de don Modesto Estévez, en la que pide se le permita mantener en la ribera del riacho Ajó, un galpón que tiene construido,

Atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como se manifiesta precedentemente, el galpón de que se trata no afecta el tráfico de la ribera, por lo que puede autorizarse al recurrente a mantener su construcción,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita.

La ocupación autorizada reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin dar lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Salaberry

Estrada Celia Ezpeleta de. — Desestimando oferta de venta lancha «Celia».

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Expte. 1570-E-920. — R. V. N° 971. — Vista la presentación de la señora Celia Ezpeleta de Estrada, ofreciendo en venta la lancha «Celia».

Atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el momento es innecesaria la adquisición de la lancha de referencia y no existe partida alguna a que imputar el gasto que demandaría el pago de la misma,

SE RESUELVE:

No aceptar la oferta de que se trata.

Pase a la Rectoría del Tigre para su archivo, previa reposición de sellos y devolución de la patente y planos agregados de fojas 1, a fojas 3.

Salaberry

Esponda E. R. — Reembarco un cajón de tejidos al Paraguay

Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

Expte. 4421-E-1920. — R. V. N° 967. — Vista la presentación del señor Enrique R. Esponda, en la que pide se le permita reembarcar con destino a Asunción (Paraguay) por vía terrestre, un cajón conteniendo tejidos:

Atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Asunción (Paraguay) por vía Posadas, y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de un tinglado en estación «Peyrano».

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1923.

Exp. 9475—F—920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, manifiesta haber concedido permiso al señor José Turiella, para construir con carácter precario en la playa de la estación Peyrano, un tinglado provisional de 20 metros de largo por diez de ancho, destinado al depósito de mercaderías generales que serán transportadas por el Ferrocarril; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para permitir, con carácter precario, la construcción de que se trata y sin que ello implique por el hecho de haberse levantado esa construcción en terrenos de la empresa, eximirla del pago de contribuciones, impuestos, etc. por cuanto sólo están exentas de estas obligaciones las obras del Ferrocarril destinadas exclusivamente al servicio público.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de un tinglado en estación Sanford

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920.

Exp. 9654—F—920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, manifiesta haber concedido permiso al señor Juan Castelli, para construir con carácter precario en la estación Sanford, un tinglado provisional de 40 metros de largo por 6 de ancho, destinado al depósito de mercaderías generales que serán transportadas por el Ferrocarril, y

Atento lo informado por la Dirección ...eneral de Ferrocarriles;

...l Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril ...entral Argentino para permitir, con carácter ...recario, la construcción de que se trata sin que ello implique por el hecho ...e haberse levantado esa construcción en ...rrenos de la empresa, eximirla del pago ...e contribuciones, impuestos, etc. por cuanto ...llo están exentas de estas obligaciones ...s obras del ferrocarril destinadas exclusi...mente al servicio público.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de ...acienda y al Gobierno de la Provincia de ...anta Fé, fecho pase a la Dirección Ge...ral de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

...rrocarril Central Argentino. — Construc...ción de un tinglado en estación Chabás.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920.

Exp. 9675—F—920. — Visto que la Em...esa del Ferrocarril Central Argentino, ma...fiesta haber concedido ... a los señores ...kás, Kokic Ivancich y Cía., para cons...uir con carácter precario en la estación ...abás, un tinglado provisional de 46 metros ... largo por 5,10 de ancho, destinado al almacenamiento de mercaderías generales ...e serán transportadas por el Ferrocarril; y Atento lo informado por la Dirección ...eneral de Ferrocarriles;

...Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril ...ntral Argentino para permitir, con carácter ...ecario, la construcción de que se trata sin que ello implique por el hecho ... haberse levantado esa construcción en ...renos de la empresa, eximirla del pago ... contribuciones, impuestos, etc. por cuanto ...lo están exentas de estas obligaciones ...s obras del ferrocarril destinadas exclusi...mente al servicio público.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de ...cienda y al Gobierno de la Provincia de ...nta Fé, fecho pase a la Dirección Ge...ral de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

...rrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Construcción de un desvío en estación Bahia Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920.

Exp. 9846—F—920. — Visto este expe...ente por el que la Empresa del Ferro...rril de Buenos Aires al Pacífico somete ... la aprobación el plano y memoria des...iptiva correspondiente, de acuerdo con los ...ales y para el servicio exclusivo de un ...lpón de los señores Watinne Bossut e ...jos, proyecta construir un desvío en las ...mediaciones de Mercado Victoria (Bahía ...anca), que empalmando con las vías de la ...presa atravesará una calle pública inter...ndose en el terreno donde los particulares ...encionados construirán el galpón de re...rencia; y

Atento lo informado al respecto por la ...rección General de Ferrocarriles;

...Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para llevar a ...bo la construcción de que se trata con ...rácter precario y de acuerdo con los docu...entos presentados que se aprueban quedando ...bordinada, además, esta autorización a ...s siguientes condiciones;

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Bernardo Wirsch. — Expediente W/838/1918.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte.

Bernardo Wirsch, hacendado, sujo domiciliado en calle San Martín 238 ante el señor Director, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse según croquis adjunto, delineado en rojo.

En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — (Fdo.): Bernardo Wirsch.

Presentada está solicitud hoy tres de Julio de mil novecientos diez y ocho, siendo las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Bernardo Wirsch, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias agregada al expediente W/836/1918.

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de 10.000 metros de longitud medidos en dirección Norte 23 grados Oeste, por 2000 metros de latitud tal que su vértice Este se halle a 1300 metros en dirección Norte 100 grados al Este de la desembocadura del arroyo Rehueco en el río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.

Estando libres según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General.

E 22 septiembre 3503 v-2 octubre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequatur a la patente del Vicecónsul de Suecia en Buenos Aires;

En la fecha ha sido concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Gunnar Quiding como Vicecónsul de Suecia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1920.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	325 60
« adicional	«	46 —
« marcas	«	180 —
« subscripción y venta	«	5 20
	$	556 80

AVISOS

El Boletín Oficial, **aparece por la tarde todos los días hábiles.**

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, **deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.**

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

...oda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible] Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana Ltda.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular.
4º Elección de dos Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.

E 25 septiembre 3530 v-13 octubre

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo Osvaldo L. Gregorini José V. Galvaliss; y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jaime J. Helbling, doctor Emilio Bardi, y señor Angel Brog-

gi los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea,

El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con 3 días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-17 septiembre 3468 v. 4 octubre

BARTHE E HIJOS
Campos y Yerbales
Sarmiento 454
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del mes en curso, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 28 de los Estatutos, efectuar una segunda convocatoria para el día 30 del corriente mes a las 16 horas en su local Sarmiento 454, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta a los accionistas de las causas que han retardado el traspaso a la Sociedad de los bienes de Don Domingo Barthe y de doña Dolores Cueto de Barthe, y de las gestiones realizadas a ese efecto

2º Resolver si a pesar de no haberse comenzado la gestión de los negocios sociales por los impedimentos mediados, debe darse por finalizado el mandato de los Directores titulares y suplentes, y Síndicos titular y suplente y proceder en su caso al reemplazo de los cesantes

3º Designación de la persona que en reemplazo del señor doctor Cardús Huerta, debe aceptar en nombre de la Sociedad las transferencias de bienes a que se refiere el artículo 41 de los Estatutos por haberse ausentado a Europa el doctor Cardús Huerta facultando a quien se designe a sustituir el mandato total o parcialmente y a otorgar poderes — Buenos Aires 15 de Septiembre de 1920 — El Directorio

E-16 septiembre 3457 v-30 septiembre

WATSON GORDONIZ Y Co. LTDA.
Sociedad Anónima
Mercantil y Pastoril
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre proximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio ppdo

2º Resolver respecto de las utilidades

3º Elección de Presidente de un Director y de un suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — El Presidente.

E-16 septiembre 3456 v-2 octubre

EL FENIX
Fábrica de Papel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Octubre de 1920 a las 16 horas en el salón de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo., y distribución de utilidades

2º) Elección de un Director Titular y tres suplentes

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Fijación de la remuneración del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad Reconquista Nº 46, antes del día 1º de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-16 septiembre 3454 v-2 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Sarmiento 487 el día 2 de Octubre a las 15 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E-16 septiembre 3449 v-2 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS
Victoria 450
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el Lunes 4 de Octubre a las 16 horas, con los siguientes,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Benjamín Sastre y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz, que terminan su mandato.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depositos, contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Angel Sastre, Presidente — Pedrro Casado, Secretario-Tesorero.

E-15 septbre 3438 v-1º octubre

«FERRUM»
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 531) para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva, podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Directorio.

E-15 septbre 3435 v-1º octubre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 1º de Octubre próximo a las 16, en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del síndico.

2º. — Aplicación de las utilidades

3º. — Elección de un miembro del Directorio, con arreglo al artículo 14 de nuestros Estatutos, en reemplazo del señor Pedro P. del Corral que renunció.

4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1920 — Cía de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 14 septbre 3417 v 30-septbre

LA UNION ARGENTINA LTDA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 en el local social, calle Herrera 1312 para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º — Presentación y lectura de la Mamoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1920, para su deliberación y aprobación.

2º. — Elección de síndicos: titular y suplente.

3º — Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

4º — Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada — Sociedad Anónima La Unión Argentina (Ltda.) — Carlos Gandolfo, Gerente

E. 14 septbre 3412 v 30-septbre

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 179, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — El Presidente.

E 14 septiembre 3425 v-2 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se covoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria de Acionistas, a celebrarse en su local calle Florida 385 el día 29 de Septiembre de 1920 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1919—1920

2º — Nombramiento de un Director

3º — Nombramiento de un Sindico titular y un suplente.

4º — Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría por lo menos tres días antes del señalado por la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — Cía. Argentina de Instrumental Científico, S. A. — El Secretario.

E. 14 septbre 3408-v-30 septbre

Sociedad Anónima
DE GANADERIA Y AGRICULTURA
«El Nueve y Medio (en liq).

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio» (en liq.) avisa que ha terminado la liquidación de los bienes de esta Sociedad y abonadas todas las deudas y los acreedores de la misma según constancia de los libros de la Sociedad y que procederá a repartir el saldo disponible entre los accionistas en oportunidad, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920, y con este fin, cita y emplaza a los que tuvieran cuentas pendientes contra la Sociedad que deben presentar las mismas y deducir sus reclamos dentro del término de 15 (quince) días de la fecha de la publicación de este aviso, después de cuya fecha quedará cerrada la liquidación, y no se admitirá reclamo. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 14 septiembre 3409 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Sociedad Anónima
Segunda Epoca
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos

el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio.

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

Segunda Epoca

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

Reforma de Estatutos
1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los artículos Nros. 9 y 12 y 18 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Puerto Coyle, 1º de Julio de 1920.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920 en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Elección de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre. Nº 3403 v 30 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en su local calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Memoria y Balance correspondiente al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Emisión de acciones:
4º — Elección de dos Directores.
5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a los menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre N 3396 v 30 septbre

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA

De acuerdo con los estatutos, Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1920 a las 14, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1. — Aprobación de la Memoria y del Balance.
2. — Distribución de las utilidades
3. — Elección de 3 Directores titulares y 2 Suplentes.
4. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio, el Presidente.

E 11 septbre Nº 3394 v 30 septbre.

Bartolomé Ginocchio e Hijo Limitada Ganadera, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 del corriente mes y año a las 11 en el local de la Sociedad Lima 1648.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de los Directores titulares, Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los Arts. 28 y 45 de los Estatutos.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión y de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

El Secretario

E. 11 sepbre. 3393 v-30 sepbre.

Compañía Argentina del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local social Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.
2º Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge M. Méndez, fallecido.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea de entrada con el número de votos que le corresponda. (Artículo 34 de los Estatutos).

El Director-Gerente

E. 11 sepbre. 3391 v-30 sepbre.

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO

Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº. 499, quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Aplicación de utilidades.
3º Designación de un Director en reemplazo del señor Juan S. Devoto que termina su mandato; un Síndico Titular y un Suplente. — El Presidente.

E 10 septiembre 3386 v-30 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.
5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

Ganadera Argentina Menéndez Behety

Convocatoria

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3482 v-5 octubre

Ganadera Argentina Menéndez Behety

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos del Estatuto.
2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.

El Directorio

E. 18 sepbre. 3481 v-5 octubre

MEILI Y ROESLI LDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.
II Distribución de utilidades.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas; deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.

E septbre 21 Nº-3491 v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Directorio.

E 21 septbre Nº-3489-v 7 octubre

SALINAS HERMANOS

Sociedad Anónima

Limitada

FABRICA DE BOLSAS

Asamblea General Ordinaria

del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.
3º — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.
4º — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5º — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario.

E 21 septbre. Nº-3485 v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH

Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia calle Cramer 1844

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.

E 22 septbre Nº 3502-v-8 octubre

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 17 de Septiembre de 1920, y con lo prescripto en los Artículos 42 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1920, a las 15 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos.
a) Aumento del Capital Social hasta pesos 6.000.000 m/n.
b) Capitalizar el Fondo de Previsión hasta pesos 1.000.000 m/n salvando la reserva legal.
c) Reforma de los artículos 6, 19, 21 (Inciso G), 27 39 y 45 apartado «Retribución al Directorio».
2. Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
3. Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 — Bartolo Bernhard, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 22 septbre Nº-3500 v.4 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17, en Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.
2º) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.
3º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Deposito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

p: S/A. South American Tour: El Vicepresidente

E 22 septbre Nº-3495.v 8 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44, de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 (9 p.m.) en el local social, Belgrano 2189, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2º — Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9º Ejercicio Económico.
3º — Elección de dos señores socios para que firmen el acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.
4º — Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio
5º — Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato un Vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Ramón M. Castro, que renunció y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores don Antonio Fernández don José A. García don Marcial Méndez y don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores don Casimiro Gómez don José Do Pico don Francisco S. Martínez don Manuel Tanoira y don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores Benigno Rodríguez. Cesáreo Giráldez y Emilio Pláque cumplieron el período reglamentario

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios Activos y Protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual.

Los que reuniendo estas condiciones se propongan concurrir deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 10 a 19 hasta el día 29 inclusive la tarjeta de entrada. — Alfredo Alvarez. Presidente — Pedro F. García Secretario.

E 23 septbre. 3504 v 30 septbre

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15 30 horas para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6º y 14º de los Estatutos de la Sociedad
2º — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
3º — Nombrar un Director.
4º — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 16 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 — El Directorio.

E 23 septbre. 3509 v. 9 octubre

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio en mérito de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, puntualmente a las 17.30 en su local calle Cangallo 328—5º—piso

Orden del día:

1º — Comunicación que los señores P. Marlet, G J. Smink y J. ten Napel han notificado al Directorio que no reconocen las renuncias presentadas incondionalmente en su representación por el señor J. P. Bredius como Presidente durante el anterior ejercicio
2º Proposición de que el Directorio se compondrá de ocho miembros y tres suplentes.
3º Proposición que el Directorio se compondrá de los tres miembros citados bajo el punto 1º —, y de los cinco miembros y tres suplentes que con gran mayoría de votos han sido elegidos en la asamblea del 18 de Junio p. p.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

E-23 septbre 3517 v-30 septbre.

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

La Comisión Directiva en su última reunión y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 16,30 en el Salón de la Rottiserie «Sportsman» Florida 44, con la siguiente,

Orden del día:

Consideración de la resolución Ministerial de fecha 16 de Agosto último

Disolución del Club Internacional de Cazadores — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Gerente.

E-23 septbre 3519 v-4 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.

E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1º de Julio ppdo., convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:

1º Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.
2º Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente;
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.

E 24 septbre 3526 v 11 octubre

«EL EJE»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emisión de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700. para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.
3º Distribución, de acuerdo con los porcentages que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62.361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actuaron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».
4º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix. gerente.

E sep. 25 Nº 3531 v-octubre 16

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

3a Convocatoria a la

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 29 de los Estatutos con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.

E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.

2º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

3º) Elección del Vicepresidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.

4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5º) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E.27 septiembre Nº 3535 v- 23 octubre.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10,30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.

E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.

E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social Ecuti 4566/74, el Sábado 2 de Octubre del corriente año a las 17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, balances y cuentas de la Comisión Directiva.

2º Elección de siete vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

3º Elección de dos miembros para la aprobación del acta.

La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes. (Segunda parte Art 8 de los Estatutos sociales).—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Presidente.

E-28 septbre 3537 v-30 septbre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15,15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en cuyo acto les será entregado el proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.—James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3568 v-18 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulla, Guillermo Lutz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Santiago J Duhalde y Godofredo G. Tudor, terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3567 v-18 octubre.

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a horas 15, en su local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de 3 Accionistas escrutadores, que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 19 de Octubre inclusive. Horas de Oficina de 10 a 16. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-29 septbre 3559 v-22 octubre.

«CANTERAS EL SAUCE»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, escritorio 186, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2º Destino de las Utilidades del Ejercicio.

3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Julio S. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Guillermo Turnbull, presidente interino.

E-29 septbre 3557 v-16 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria Nº 571

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920.

2º Elección de un Director Titular que renunció y de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E.30 septbre 3579 v-20 octubre.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.

2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A. Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum que terminan su mandato y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Reza.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Directorio.

E.30 septbre 3574 v-23 octubre.

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Segunda Citación

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Corrientes 671 el día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º y 7º del Estatuto y artículo 14 del Reglamento.

2º Aprobación del Balance anual.

3º Elección de un Presidente en reemplazo del Sr. Dr. Julio A. Roca, que termina su mandato.

4º Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Miguel Cané y Francisco J. Beazley, que terminan su mandato.

5º Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el Acta.

El Secretario.

E.30 septbre 3573 v-4 octubre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01332

The Gourock Ropework Export, Comp. Ltd

Casa Matriz: Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires: Calle Belgrano N.º 432

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, subscripto e integrado £ 10.000 — esterlinas Para la Sucursal Buenos Aires

Balance por los doce meses, desde el 11 de Mayo de 1919 hasta el 10 de Mayo de 1920. de las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ c/l.
Varios deudores	308650 26
Existencias	435059 66
Bancos y letras a cobrar	9187 27
	752897 19

PASIVO	$ c/l.
Cuenta capital	114545 45
Casa Matriz - Port Glasgow	638351 74
	752897 19

p. p. The Gourock Ropework Export Company Ltd. Geo H. Clarke, gerente

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 30 sept. Nº 3569 —V. 30 sept.

01333

Compañía del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano

País de origen «Francia».—Asiento del Directorio «París»

Representación Legal: Calle Alsina N.º 768, Buenos Aires

Reconocida por el Decreto del P. E. de fecha 30 de Noviembre de 1906

Capital que el Directorio ha reconocido a la Administración local $ c/l 52.022.813,79

Balance General al 30 de Junio de 1919, presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en París el 27 de Abril de 1920 y aprobado sin modificaciones ni observaciones.

ACTIVO	Francos	Equivalente en $ c/l
Conceptos		
Disponible:		
Banqueros (París y Argentina)	6305550 20	
Caja » »	8821 20	
Títulos en cartera (París y Argentina)	999958 —	
	7314332 40	3324696 55
Realizable:		
Accionistas	578037 50	
Adelantos varios	591883 29	
Deudores varios	421869 91	
Cuentas a regularizar	81768 65	
Dominios de la Compañía	808412 04	
Participaciones varias	203412 64	
Aprovisionamientos	4131156 08	
	6816540 11	3098427 32
Fondo especial (Artículo 8º. del concordato)	21393965 44	9724529 75
Inmovilizado (Gastos de 1er. Establecimiento):		
a) Construcción de la línea:		
Material rodante	16783908 69	
Herramientas de talleres y depósitos	1276186 97	
Obras y suministros	97951500 54	
Adquisición de terrenos y expropiaciones	7385852 48	
Mobiliario de París y Argentina	890645 21	
Gastos de estudios de la línea	485422 08	
» generales de París y Argentina	6732321 24	
	131506137 21	
b) Cargos financieros:		
Aportes, gastos de estudios, gastos de constitución, y gastos de omisión	5268436 20	
Prima de reembolso de las obligaciones	13750000 —	
Servicio de las obligaciones antes de la explotación definitiva	20465829 80	
Intereses .... Fcos. 20332329 80		
Amortización .... » 133500 00		
Organización y déficit de la explotación provisoria	2134137 65	
	173124540 86	
A deducir: Precio de venta del muelle de Puerto Militar	19823643 45	
	153300897 41	69682226 09
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas anterior al contrato	15881345 87	7218793 58
Total del activo	204707081 23	93048673 29

PASIVO	Francos	Equivalente en $ c/l
Conceptos		
Capital—Acciones		
100.000 acciones de Prioridad .... Fcos. 25000000 —		
100.000 » Ordinarias .... « 25000000 —	50000000 —	22727272 73
Reserva extraordinaria:		
(Artículo 9º. del concordato)	1781969 45	809986 11
Obligaciones hacia terceros:		
Obligaciones a interés variable: 291.094 obligaciones	145547000 —	66157727 28
Exigibilidades:		
Acreedores varios (Paris y Argentina) Fcos. 425543 14		
Cupones de obligaciones a intereses fijos quedando a pagar » 195459 25		
Cupón Nº. 1 de obligaciones a interés variable » 705894 19		
Cupón Nº. 2 de obligaciones a interés variable » 548400 50		
Cupón Nº. 3 de obligaciones a interés variable » 2134184 77	4009981 85	1822719 02
Cuenta ganancias y pérdidas:		
Saldo traspasado del ejercicio 1917-1918 .... Fcos. 11660 51		
Productos netos del ejercicio 1918/1919 a repartir (artículo 6.º del concordato, artículo 45 de los Estatutos) » 3356469 42	3368129 93	1530968 15
Total del pasivo	204707081 23	93048673 29

Ferro-carril de Rosario a Puerto Belgrano: J. Enrique, representante legal.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1918/1919

Anexo al Balance General al 30 de Junio de 1919

DEBE	Francos	$ c/l
Conceptos		
Gastos de explotación	6275593 76	2852512 62
Saldo acreedor	3368129 93	1530968 15
	9643723 69	4383510 77
HABER		
Conceptos		
Productos de explotación	8252738 25	3751244 66
Intereses agios y varios	1379324 93	626965 88
Saldo traspasado del ejercicio anterior	11660 51	5300 23
	9643723 69	4383510 77

Ferro-carril de Rosario a Puerto Belgrano: J. Enrique, representante legal.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E. 30 sept. Nº 3572—V. 30 sept

01351

"LAS VEGAS"

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle: Galería Güemes

ESCRITORIOS 315 AL 317

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1913

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JUNIO DE 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones preferidas		130000 —
Banco Anglo Sud Americano		242631 25
Reproductores		56767 23
Caja		8305 13
Propiedades		976250 —
Intereses y descuentos		6183 60
Acciones en depósito		75000 —
Hacienda vacuna		24575 —
Hacienda caballar		12755 —
Víveres y provisiones		73461 87
Almacén		6894 68
Útiles y enseres		44482 76
Hacienda lanar		174536 17
Hacienda porcina		15 —
Cuentas corrientes		37493 71
Obligaciones a cobrar		6000 —
Instalaciones		144989 21
Gastos generales		49740 22
Dividendo provisorio, ejercicio 1919/1920		110760 —
Valores en suspenso		309820 98
Conversión	188110 —	
Acciones de Frigorífico	1260 —	
Certificado de acciones del Frigorífico	630 —	
	190000 —	2490662 78

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado: emitido y realizado ..... 1070000 —		
» a emitir ..... 130000 —		1200000 —
Acciones del Directorio y síndicos		75000 —
Productos		499533 94
Conversión		427522 73
Comisiones		4784 50
Pastoreo		1577 60
Compensación al personal		6001 37
Fondo de reserva		121147 33
Ganancias y pérdidas		01
Seguros		4024 12
Dividendo		750 —
Socorro para empleados		4746 08
Fondo de previsión		145570 10
Hipoteca	190000 —	
	190000 —	2490662 78

Buenos Aires, Julio 15 de 1920.

Juan D. Aubone, presidente.— José M. Aubone, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 30 sept. Nº 3571—V. 30 sept.

20513

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros — Vida e Incendio

Sarmiento 364—Buenos Aires
Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado.... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.... » 1.000.000 —
» realizado.... » 1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos		761645 65
Propiedades inmuebles		4909714 42
Títulos		1031436 12
Préstamos hipotecarios		3080377 90
» s/ pólizas Vida	8056 52	1493349 05
Obligaciones a cobrar		70006 25
Mobiliario		32901 99
Diversos deudores		231924 09
Comisiones descontadas—Sección Vida		57471 05
Gastos de explotación	2888 60	709871 49
Siniestros		108057 63
Cuentas de orden	697950 —	670321 44
Conversión	14724 30	
	723619 42	13160077 08
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		7115624 94
Beneficios asegurados Vida		1714093 73
Siniestros pendientes		69086 40
Diversos acreedores	18165 76	728197 51
Cuentas de orden	697950 —	670321 44
Cuenta explotación	7503 66	932998 12
Caja de Ahorros		896290 72
Conversión		33164 22
	723619 42	13160077 08

Alberto E. Castex, presidente.—C. Cloner, gerente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 29 sept. Nº 3565—V. 1º octubre

01347

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: calle Maipú N.º 53—Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1920.

(4.º Trimestre del 31: Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	1198 01	890949 98
Propiedades inmuebles		519672 59
Títulos de renta		1068545 35
Préstamos hipotecarios		7337818 10
» sobre pólizas Vida	1278 35	229236 34
Obligaciones a cobrar	357 —	8469 35
Mobiliario y material		711 80
Diversos deudores	49237 32	680804 88
Gastos de explotación	3099 50	232636 49
Siniestros	24397 55	174155 24
Cuentas de orden	17488 27	466872 30
	97056 —	11109872 42
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1200000 —
Reservas		5036972 78
Beneficios asegurados Vida		1011055 96
Siniestros pendientes		103675 —
Diversos acreedores		912010 35
Cuentas de orden		506617 95
Cuenta de explotación	97056 —	2339540 38
	97056 —	11109872 42

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.—Luis T. Galli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.- *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. Nº 3539—V. 30 sept.

0123

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000 —
Pudiendo ampliarse hasta » » 50.000.000 —

Balance general al 30 de Abril de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Junio de 1920

ACTIVO			Oro sellado	Mon. legal
Acciones				10514880 —
Existencia: Caja	293509 71	3876758 57		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	1631822 88		
Correspons. en el Exterior	307774 03		795877 85	5508581 45
COLOCACIÓN DE FONDOS:				
Documentos		33103221 03		
Adelantos en Cta. Cte.		4593569 52		
Hipotecas	6000 —	3578323 68		
» amortizables	46000 —	1021693 80	52000 —	42296808 03
INMUEBLES:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		408626 27		1469505 27
MUEBLES Y UTILES:				
Saldo anterior		80964 —		
Rebaja 20 %		16192 80		64771 20
Dividendo provisional				420594 72
Conversión			280663 94	
Diversos			213000 —	269013 79
			1341541 79	60544155 46
Títulos en depósito			552000 25	32407477 14
Valores al cobro				338309 76
Acciones de Directores, en depósito				30000 —
			1893542 04	93320442 36
PASIVO				
Capital subscripto				10514880 —
Capital cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		104560 81		5362000 81
Depósitos a la vista y a plazos			162374 51	30724047 83
Intereses y descuentos, (correspond. al ejerc. próximo)				350580 —
Amortización de hipotecas amortizables			14484 84	541709 93
Obligaciones de capital (Debentures)				325000 —
» » » en el exterior 5 % (Debenture)			930000 —	
Dividendos a pagar				52458 81
Conversión				637870 28
Diversos			234482 44	263361 63
Ganancias y Pérdidas				1257366 17
			1341541 79	60544155 46
Depósitos en custodia	471850 25	26167037 14		
Títulos en garantía	80150 —	6240440 —	552000 25	32407477 14
Depositantes de valores al cobro				338809 76
» » acciones Directorio				30000 —
			1893542 04	93320442 36

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Junio de 1920

CRÉBITO		$
Saldo del ejercicio anterior	$ 33302 42	
Acreditado durante el ejercicio	» 12204 89	45507 31
Cuotas de entrada: su saldo		650 —
Comisiones, alquileres y arrendamientos: su saldo		98330 60
Intereses y descuentos: su saldo		2349213 53
		2493701 44
DÉBITO		
Destinado para castigos y pérdidas posibles:		
Créditos en gestión	$ 100000 —	
Previsión Cuenta Cambios	» 100000 —	200000 —
Muebles y útiles: rebaja 20 % sobre $ 80.964 —		16192 80
Renta de obligaciones: pagado en el ejercicio		139263 29
Gastos generales: sueldos, patentes, impuestos, etc.		530299 18
Redescuentos: por intereses y descuentos		350580 —
		1236335 27
Utilidades a distribuir		1257366 17
		2493701 44

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 sept. Nº 3564—V. 1º octubre

01353

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado........................ $ m/n 200.000 —
» subscripto........................ » 123.500 —
» realizado........................ » 63.150 —

BALANCE TRIMESTRAL, JUNIO 30 DE 1920

DEBE		$ m/n
Accionistas		60350 —
Caja y Bancos		956 63
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	380 —	
Certificados Acciones Cooperativa Telefónica	6 —	386 —
Préstamos hipotecarios		703 06
Prèstamos sobre pólizas Vida		1572 50
Obligaciones a cobrar		83072 75
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		3149 22
Diversos deudores:		
Diversos	4019 96	
Juicio Hipoteca	1600 —	6519 96
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a descontar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	3084 —	
Impuestos Internos	14 30	
G. Judiciales	1975 —	
G. Generales	3141 37	8215 17
Siniestros		
Seguros rescatados		1667 —
Depósitos en garantía		200 —
Cuentas de orden		
Primas a cobrar		93611 50
		260403 79

HABER		
Capital subscripto		123500 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	4236 45	
» vida	15427 85	
» especial	2711 77	22376 07
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2061 83
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores:		
Diversas garantías	957 75	
Dividendos	4421 28	
Cert. dividendos	2497 50	
Diversos	94 —	7980 53
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		93611 50
Cuenta explotación:		
Primas Vida	2735 60	
Multas	69 55	
Derechos de póliza	71 50	
Intereses y descuentos	7997 71	10874 36
		260403 79

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Pedro D. Codoni, presidente.—Hilarión Martinez, gerente.—Rafael Mederos, secretario.—Manuel Baño, tesorero.—V.o B.o Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. No 3548—V. 30 sept.

01289

LA AMÉRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Cía. Ind. y Edif. (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo 695 (3er. P.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1920

DEBE	$ m/n
Propiedad quinta Moreno	1958201 18
Muebles y útiles	625 40
Instalaciones industriales	482 —
Municipalidad de la Capital:	
Cuenta derecho de edificación	61074 56
Caja y Bancos	54441 70
Multas y costas	788 28
Pavimentación Caseros y Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses	8729 85
Comisiones y corretajes	1337 93
Servicio de debentures	20964 —
Impuestos	15375 79
Pavimentacion calles cedidas	6553 54
Gastos generales	20551 92
Producción a liquidar	97 72
Ganancias y pérdidas	876868 97
	2035802 19

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26251 40
Descuentos sobre debentures	5925 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Bs. de la Prov. de Bs. Aires	1162 79
	3035802 19

Buenos Aires, Julio 1o. de 1920

Manuel Portela, presidente.—E. G. Moreno, tesorero.—Vo Bo: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 sept. N° 3577—V. 30 sept.

1076

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín N° 449, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fecha 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Incendio, Vida, Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado........................ $ 1.000 000 — m/n
» subscripto........................ « 246.500 — »
» realizado........................ « 207.100 — »

Balance Trimestral 31 de Marzo de 1920 (1er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	39400 —	
Caja y Bancos	75699 08	
Propiedades inmuebles	20893 90	
Titulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre póliz s vida	25961 5	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	20656 6	
Diversos deudores	56481 71	
Comisiones descontadas—Sección Vida	5949 70	
Gastos de organizaci n a amortizar	6531 26	
Gastos de explotación	58558 76	
Siniestros	8098 72	
Cuentas de orden	47000 —	
» varias	14677 07	
Pólizas a cobrar	12228 32	395140 33
Sección Accidentes del Trabajo:		
Titulos Créditos Argentinos 5 %	45000 —	
Deudores por premios	12295 90	
Indemnizaciones	12035 30	
Gastos de explotación	13849 14	83180 34
Total		478320 67

PASIVO		
Capital subscripto	246500 —	
Reservas	49193 65	
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	14697 75	
Cuentas de orden	47000 —	
Cuenta explotación (premios, inter)	53723 93	
Ganancias y pérdidas	905 92	412021 25
Sección Accidentes del trabajo:		
Reserva	32138 52	
Cuenta de explotación	34160 90	66299 42
Total	Total	478320 67

Pedro Adamoli, presidente.—Raffaello Vitale, director general.—Pedro A. Adamoli, tesorero.—Ettore Diatto, contador—Vo. Bo. Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. No 3551—V. 30 sept.

1176

Columbia

Sociedad Anónima

Nacional de Seguros

Ramo: INCENDIO

Reconquista N.o 30 — Bueno Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 8 de Mayo de 1918

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000 — m/l
Subscripto .... » 1.000.000 — »
Realizado .... » 300.000 — »

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1920 — 4.o Trimestre del 2.° Ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	542219 49
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	53517 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	47571 12
Gastos de organización a amortizar	
Gastos explotación	391020 96
Siniestros	99863 61
Cuentas de orden	
	1834193 98

HABER	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	167935 02
Siniestros pendientes	3300 —
Diversos acreedores	5918 17
Cuentas de orden	
Cuenta explotación	657040 79
	1834193 98

Luis Maffioretti, presidente.—A. Motta, gerente.—V o B.o Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 sept. No 3580—V. 2 octubre

01230

SOCIEDAD ANONIMA

Estancia y Colonias Trenel

Autorizada por Decreto del 5 de Mayo de 1906
Capital autorizado, emitido y subscripto $ 6.000.000.— m/legal
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1920
Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Junio de 1920

ACTIVO		$ M/Legal
Caja y Bancos:		
Existencia efectiva		935760 31
Valores a Cobrar:		
En cartera		50103 24
Campos:		
Su costo		7692429 89
Construcciones e Instalaciones:		
Saldo, efectuado las amortizaciones		121042 72
Máquinas, Utiles y Enseres:		
Saldo, efectuado las amortizaciones		39100 —
Materiales:		
Existencia según inventario		55105 36
Hacienda:		
Existencia según inventario		459915 20
Cereales:		
Existencia según inventario		293004 31
Sembrados y Cosecha:		
Existencia según inventario		10540 —
Titulos:		
Del V empréstito Italiano, su costo		1398 60
Titulos en Depósito:		
500 acciones de los Directores		50000 —
Cuentas Deudoras Varias:		
Saldos, varios por operaciones pendientes		1551838 80
Criadero de Cerdos:		
Saldo, según inventario		237397 60
		11497636 06
PASIVO		
Capital:		
Realizado		6000000 —
Reservas:		
Legal	$ 945687 41	
Extraordinaria	» 2295298 84	
Especial: (a) Autorizada por Asamblea General de Accionistas del 19 de Septiembre de 1917 $ 300.000.— (b) Beneficios ventas tierras... 547721 25	» 847721 25	4088657 50
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos por varias operaciones		244558 79
Depositantes de Títulos:		
El Directorio 500 acciones		50000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 854144 74	
Beneficio del ejercicio actual	« 760275 03	1114419 77
		11497636 06

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1920

Elina P. de Devoto, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Alfredo Muller, gerente.—J. R. García, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(Anexa al Balance General al 30 de Abril de 1920)
Aprobada sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Junio de 1920

DEBE		$ M/Legal
Gastos Generales:		
Contribuciones, impuestos, sueldos, etc		280751 39
Amortizaciones:		
Sobre deudores de cobro dudoso	9540 83	
» máquinas, útiles, enseres e instalaciones	47572 24	57113 07
Bolsas Vacías:		
Quebranto experimentado		19178 41
Venta de Tierras:		
Resultado de anulaciones		51143 67
Beneficios Líquidos:		
De este ejercicio	760275 03	
Saldo anterior	354144 74	1114419 77
		1530309 47
HABER		
Saldo anterior		354144 74
Arrendamientos:		
Saldo de esta cuenta		886762 46
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta: Deudores por terrenos	$ 146638 29	
Bancarios	» 16891 14	
Varios	» 1235 10	164764 53
Hacienda:		
Beneficio obtenido		108084 63
Explotación lechería		3266 83
Utilidades varias		13276 28
		1530309 47

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1920

Elina P. de Devoto, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Alfredo Muller, gerente.—J. R. García, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 30 setp. Nº 3578—V. 30 sept.

01160

Sociedad Territorial Belga Argentina

SOCIEDAD ANONIMA, EN AMBERES

Société Foncière Belge Argentine — Société Anonyme à Anvers

Agencia en Buenos Aires: calle San Martín 132,

Sin capital especial asignado

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires en fecha 21 de Febrero de 1911.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

Presentado a la Asamblea general ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 15 de Abril de 1920 y aceptado sin modificación

ACTIVO			Frs.	$ o/s
Operaciones rurales e inmobiliarias			14832977 02	2966595 41
menos parte que corresponde a subinteresados			2160412 05	432082 41
			12672564 97	2534513 —
Muebles			5 —	1 —
			12672569 97	2534514 —
Deudores y Acreedores varios en Buenos Aires, Saldo:				
Deudores varios:	$ c/l	$ o/s		
Préstamos sin garantía hipotecaria		708630 80		
Caja y Banco	27723 45	2587 94		
Cuentas varias	137854 02	1300027 72		
Cuentas de orden y pro Memoria	181875 —	1025033 —		
Conversión		948241 45		
a 44 cts	347452 47	152879 09		
		4137400 —		
Acreedores varios:				
Cuentas varias $ c/l 62649 03 $ o/s 1605167 86				
Cuentas de orden y pro Memoria	» 181875 —	» 1025033 —		
Conversión	» 2155094 21			
a 44 cts	2399618 21	1055832 03 3686332 89	2255335 56	451067 11
Accionistas:				
80 % no integrado s/Fs. 5.000.000 — acciones ordinarias			4000000 —	800000 —
Caja y Banco			52926 56	10585 31
Varios deudores			466205 01	93241 —
Emisión de obligaciones, serie A	Fs.	330000 —		
menos amortización	»	13200 —	316800 —	63360 —
Emisión de obligaciones, serie B	Fs.	35350 —		
menos amortización	»	2100 —	33250 —	6650 —
			19797087 10	3959417 42
PASIVO				
Capital:				
5.000 acciones privileg. a fs. 1000	fs.	5000000 —		
10.000 acciones ordinarias » » 500	»	5000000 —	10000000 —	2000000 —
22.500 acciones usufructuarias de las cuales 2.500 quedan bloqueadas: pro Memoria.				
Reservas:				
Legales			63380 39	12676 08
Extraordinarias			1275000 —	255000 —
Para pérdidas probables a causa de la guerra			200000 —	40000 —
Previsión para el pago de la prima de 10 % s/ las acciones privilegiadas			160000 —	32000 —
Obligaciones:				
20.000 obligaciones 5 % serie A. menos 13.097 amortizadas				
6.903 a fs. 500			3451500 —	690300 —
1.272 obligaciones 5 1/2 o/o serie B. a fs. 500	fs.	636.000 —		
155 obligaciones 5 1/2 o/o serie B. » 100	»	15.500 —	651500 —	130300 —
Acreedores varios			3754103 48	750820 69
Ganancias y perdidas			241603 23	48320 65
			19797087 10	3959417 42

Ernesto Pasman.—J. Horler, administradores

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

DEBE	Frs.	$ o/s
A Servicio de Obligaciones	203271 0	40354 20
» Comisiones, Intereses y Varios	300975 8	60195 17
» Gastos Generales	88317 2	17663 44
» Previsión para el pago de la prima de 10 % sobre las Acciones privilegiadas	20000 —	4000 —
» Saldo de Beneficio	241603 2	48320 65
	854167 2	170833 46
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior	25833 9	5166 79
» Intereses y beneficios realizados	[illegible]	165666 67
	854167 2	170833 46

Ernesto Pasman.—J. Horler, administradores

Buenos Aires, 15 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 sept. Nº 3576—V 30 sept.

01306

La Hispano - Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL	autorizado	$ 2.000.000 —	m/n
	subscripto	» 1.500.000 —	»
	realizado	» 1.500.000 —	»

Balance trimestral al 30 de Junio de 1920
(4o Trimestre del 3o Ejercicio)

Folios	ACTIVO	$ m/l
—	Accionistas	—
135, 142, 144, 151, 165, 186	Caja y Bancos	496143 09
197	Propiedad inmuebles	607105 03
23, 24, 184, 185, 187	Títulos de renta y valores diversos	1255185 57
—	Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
—	Préstamos sobre pólizas Vida	—
—	Obligaciones a cobrar	—
—	Mobiliario y material	—
—	Diversos deudores	—
—	Comisiones descontadas. Sección Vida	—
—	Gastos de organización a amortizar	—
149, 170, 193, 199, 200	Gastos de explotación	233409 26
189	Siniestros	607 29
-	Cuentas de orden	—
		2592450 24
	PASIVO	
2	Capital subscripto y realizado	1500000 —
4, 12, 179, 180	Reservas	641520 79
—	Beneficios asegurados Vida	—
—	Siniestros pendientes	—
44, 151, 182, 188, 194, 195	Diversos acreedores	14370 81
	Cuentas de orden	—
47, 150, 178, 190, 191, 192	Cuenta explotación	436558 64
		2592450 24

Buenos Aires, Junio 30 de 1920
Francisco Gutiérrez, presidente.- José G. Llamazares, gerente.—Vº Bº : Vicente Sánchez, síndico
Buenos Aires, 19 de Julio de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe
E. 30 sept. Nº 3570—V. 2 octubre

01354

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911.

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimos Fluviales

	$ c/l.
Capital autorizado y subscripto	1.000.000 —
» realizado	849.500 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920
(2º Trimestre 10º Ejercicio)

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	150500 —
Caja y Bancos	132055 33
Propiedades inmuebles	1252904 13
Títulos de renta y valores diversos	40392 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores	166620 87
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	2265 54
Diversos deudores	259598 84
Comisiones descontadas (Vida)	
Gastos de organización a amortizar	
Cuentas de explotación	321451 75
Siniestros	54560 81
Cuentas de orden	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
	2490349 27

PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	566412 53
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	65000 —
Diversos acreedores	182210 16
Cuentas de órden	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
Cuentas de explotación (premio, intereses, etc.)	566726 58
	2490349 27

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Manuel Quemada, presidente. — Cárlos Funck, gerente.—Sebastián Valdés, contador.—Vº Bº Luis Alonso, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

E. 30 sept. Nº 3575 - V. 2 octubre.

01322

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA
Escrit., Bmé. Mitre Nº 720
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

ACTIVO	$
Molino «La Clara»	274764 20
» «Colonia del Sud»	118000 —
Banco Británico de la América del Sud	47 57
» de la Nación Argentina (Olavarría)	2033 59
» » » Provincia de Bs. Aires (Olavarría)	38614 61
» Edificadora (Olavarría)	63 67
» de Olavarría	53015 10
» Comercial Italiano	8367 10
Caja en Olavarría	9267 42
» » Buenos Aires	2217 90
Banco Comercial Italiano (plazo fijo)	200000 —
» Británico de la A. del Sud (plazo fijo)	100000 —
Deudores en gestión	12933 27
Seguros	6510 11
Muebles y Utiles en Olavarria	16746 50
» » » » Buenos Aires	933 45
Comisiones	217 50
Intereses	284 60
Trigos y Derivados	59029 67
Bolsas	15419 48
Gastos Generales	55901 46
Acciones en depósito	25000 —
	999987 20

PASIVO		
Capital autorizado, subscripto e integrado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	$ 200000 —	
3.000 » preferidas » » 100 »	» 300000 —	500000 —
Dividendos a pagar		2928 —
Amortización maquinarias		35000 —
Fondo de reserva		57211 52
Cuentas Corrientes		162005 93
Alquileres		1780 —
Ganancias y Pérdidas		730 59
Administración		215331 16
Acciones del Directorio		25000 —
		999987 20

Pedro Oberti, presidente.— León E. Basavilbaso, tenedor de libros.—Juan Reibaldi, tesorero.—Vº. B.º: E. U. Zimmermann, síndico.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández* 2º Jefe.
E 29 sept. Nº 3563—V. 1º octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1º de Septiembre para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:
Rodillos 3.000
Planchas 2.000
Planchuelas 2.000
Cajas de plumas 350.
Frascos tinta de escribir 15.000.
Frascos tinta de sello 15.000.
Tarro tinta impresión digital 1.500.
Lapiceras 15.000
Secantes 50.000.
Sellos Presidente de Comicio 1.500.
Sellos para lacre 1.500.
Almohadillas 2.500.
Barras de lacre 20.000.
Corchos grandes 15.000.
Corchos chicos 15.000.
Recibos de útiles 30.000.
Recibos de urnas 30.000
Tapa-bocas urnas grandes 10.000.
Tapa-bocas urnas chicas 20.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo urnas 30.000.
Sobres para votantes 3.000.000.
Sobres para actas 30.000.
Carteles «A los Votantes» 30.000.
Resmas papel de oficio 200.
Fichas electorales 300.000.
Leyes electorales 70.000.
Manual del Elector 50.000.
Fianzas en efectivo 50.000.
Fianzas personales 50.000.
Formularios impresión digital 50.000.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Octubre del corriente año a las quince horas y media en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por datos, informes, pliego de condiciones y muestras ocurrir a la oficina del padrón electoral del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 12 a 18. — El Jefe de la Oficina del Padrón Electoral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.
v-1º octubre.

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:
200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros;
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo;
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con evijón y munjcionero;
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero;

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales

5º Los artículos licitados deberán

estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación;

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado;

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las clausulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.)

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales;

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada,

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15,30, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de las calles Las Casas de Liniers a Maza — Catamarca de Pavón a Cochabamba — Balbastro de Albarracín a Beauchef, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14, para la provisión de pintura, aguarrás y aceite de lino cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14,30, para la construcción de las obras sanitarias del w. c. y mingitorios del quiosco del Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15, para la provisión de pedregullo y piedra triturada de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-6 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 52619/L/920, llámase a licitación para la provisión de 500 globos de vidrio opalizado con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — primer piso — izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 4 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de trajes a medida para agentes de investigaciones. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1920.

v-7 octubre

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases; condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre, — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v- 9 Octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provision de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el cuarto trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 15 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-15 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.—El director interino

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 (0) ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v 19 octubre

Llámase a licitación nuevamente hasta el día 8 de Octubre próximo, a las 10,30, para la provisión de ascensores, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Santa Fe, San Cristobal, Coronda y Sastre (provincia de Santa Fe), General Acha (gobernación de la Pampa) y Tornquist (provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 30 del corriente, a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1920. — Los Gerentes.

v-30 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» creado por Ley 2842 que el día 7 de Octubre próximo a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 15.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-7 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113)., Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285 Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130). Colegio Na-

cional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes de mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Direccion (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes,. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920. El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v-30 Noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1º de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote Nº 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodriguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-25 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 30 del corriente a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes presentar en el acto de la licitación muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito su propuesta será desestimada. — Expediente 650/A.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
500 kilos de azúcar tucumana de primera clase blanca y molida.
1.100 kilos de azúcar tucumana de segunda clase, blanca y molida.
20 kilos de sal fina Cisne en paquetes de 1 kilo c/u.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
110 kilos de tocino fresco, salado.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.
30 panes de hielo cristalino.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO

7 kilos de azucar R. A. en terrones.
145 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase, blanca y molida.
400 kilos de batatas.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
10 kilos de sal fina refinada.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS DISTINTOS TALLERES

5 metros de alemanesco granité.
20 bolsas de aserrín.
1 gruesa lápices azules.
12 cajas de broches de bronce, grandes.
12 pinceles para goma.

PARA LA ELABORACION DE PAN

15000 kilos de harina tipo Favorita.
15000 kilos de harina tipo Especial.
4 tiros de cadena forrados para caballos.
4 pecheras comunes para caballos.
4 bozales con cabestro para caballos.
4 cabezadas comunes para caballos.
1 guarnición completa para caballo.
140 kilos de azúcar tucumana de segunda clase.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS

7000 kilos de harina tipo Especial.
700 kilos de harina tipo Favorita.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

1 block de papel de oficio rayado.
7 pinceles planos de 2 ».
12 pinceles planos de 1 y 1/2 »
100 metros de cinta según muestra para Duplex.
12 metros de paño para forrar tambores.
4 resmas de papel de obras verde de 76/112 de 36 kilos Nº 22.
1 caja de tiza blanca en barritas.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LA FARMACIA

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar R. A.
10 kilos de aceite de sésamo.
10 kilos de aceite de recino
2 kilos de ácido nítrico puro.
10 kilos de creta liviana preparada.
1 kilo de fosfato de cal.
1 kilo de cloroformo común.
4 kilos de esencia de trementina.
1 kilo de eter anestésico en ampollas de 50 gramos.
2 kilos de ácido fénico común
1 kilo licopodio.
2 kilos de óxido de zinc puro.
1 kilo de sen en polvo.
3 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
1 kilo tamarindo.
25 gramos de ácido arsenioso.
200 gramos analgesina.
200 gramos cloral hidrato.
500 gramos de cloruro de calcio puro.
200 gramos de cloruro de cinc puro
500 gramos de cola de pescado.
500 gramos de carbonato de potasio.
200 gramos de glicerofosfato de cal
200 gramos glicerofosfatos de magnesia.
500 gramos de subgalato de bismuto.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
500 gramos de benzoato de sodio.
200 gramos de trementina de Venecia.
200 gramos de urotropina,
10 litros de formol.
10 litros de éter sulfúrico común.
10 litros de bencina rectificada.
30 litros de agua destilada.
12 botellas de agua axigenada.
6 frascos de adrenalina Clorhidrato (solución 1 0/00 P. D.)
5 ampollas cloruro de etilo Bengué
10 ampollas Neoarsenobenzol Billón (0,30)
5 ampollas Neoarsenobenzol Billón (0,60).
60 alfileres de seguridad surtidos.
24 anteojos ahumados.
1 cajita de papel tornasol azul.
12 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
5 metros de gutapercha laminada.
20 frascos de boca esmerilada de 30 gramos.
20 frascos de boca esmerilada de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 200 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.

v-30 septiembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 23-L/1920

Llámase a licitación privada por 2ª vez hasta el día primero de Octubre próximo a las 14 hs para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

250 kilogramos de azúcar refinada de primera en terrones
1200 kilogramos de azucar tucumana de primera
150 kilogramos de yerba Flor de Lys
500 kilogramos de sémola de primera
300 kilogramos de harina de maiz de primera.
300 kilogramos de harina de trigo 00.
200 kilogramos de maíz pisado de primera especial para mazamorra
200 kilogramos de trigo pisado de primera.
6 tarros de sal fina de primera, en envases de un kilo.
24 paquetitos de escarbadientes «Marquesinos».
80 litros de vinagre de vino de primera.
30 tarros de jalea de membrillo de 300 gramos cada uno.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
60 repasadores algodon de 60 x 60 buena clase.
24 tarros de líquido Brasso número 12.
1 gruesa de fósforos de «75».

LEÑA DE QUEBRACHO CAMPANA

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre wagón de la Estación Buenos Aires, de la Compañía General. (Suministro por el mes de Octubre).

PAN Y GALLETA

40 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, de un peso de 300 gramos cada pieza, y
250 kilogramos diarios más o menos de galleta c. la, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, ambos artículos de elaboración del día de la entrega, de cocción perfecta e higiénica y puestos diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho antemeridiano, o sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General (Suministro por el mes de Octubre y quince días del subsiguiente mes de Noviembre).

CARNE

330 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho de la mañana, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de 80 hojas más o menos cada uno.
20 kilos de papel liso para cálculos
50 hojas de papel secante gris.
12 frascos de tinta común de un litro marca «Straford» o cualquier marca similar.
12 frascos de tinta de copiar de medio litro, idem, idem, idem.
12 frascos de tinta carmín de 1/8 idem, idem, idem.
12 frascos de tinta para sello de goma

12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de goma.
12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de metal.
6 cajas de plumas Leonard número 516.
6 cajas de plumas Perry Nº 311
24 gomas para borrar lápiz
12 cajas de alfileres de dos centímetros y de cien gramos c/una.
18 cajas de broches de bronce, surtidos
120 lápices Faber Nº 2
36 lápices Fáber tres H
36 lápices de tinta marca Venus o cualquier otra marca similar de buena calidad.
2 litros de goma de pegar marca «Contador».
12 tinteros ordinarios con tapa de vidrio
5.000 sobres azules ordinarios.
12 lapiceras de caña de buena clase.
6 cajas de papel carbónico marca, «Contador» para máquina de escribir
24 cintas para máquina de escribir Continental de color violeta solamente y de copiar.
100 hojas de papel carbónico para lápiz
12 libros copiadores de oficio de 500 hojas de papel japonés
24 libros índices de 15 x 30 cm. y con dos hojas para cada letra.
72 libretas de bolsillo de 10 por 15 cm
2.000 sobres de oficio forma bolsa
12 lapiceras de buena clase, madera dura y canuto de metal blanco

ARTICULOS DE MERCERIA

20 gruesas de botones blancos de hueso de 15 m/m.
100 paquetitos de agujas para sastre
144 carreteles de hilo blanco Nº 50, marca cadena o cualquier otra marca similar.
144 carreteles de hilo blanco Nº 30, idem, idem, idem.
72 carreteles de hilo negro Nº 30, idem, idem, idem.
24 frascos de aceite para máquina

ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURERIA

1 cacerola de hierro batido de 15 litros de capacidad, con dos asas
1 cacerola enlozada de quince litros de capacidad, y dos asas
12 sillas de viena o norteamericanas con asiento de esterilla.
8 libras de pintura rojo escarlata de Gold Zinc Valentine en envase de una libra.
4 medio galones barniz Permanente Valentine.
4 y 1/2 galones barniz Carriagge Valentine.
2 y 1/2 kilogramos de piedra pómez en polvo
4 tubos blancos Zinc o plata para filetear.
2 libras de pintura negra marfil al Gold Zinc
40 kilogramos de pintura rojo escarlata al aceite.
1 galón barniz Gold Zinc Valentine.
2 raspadores de pie de alambre de 1,00 x 0,40.
1 papelero de mimbre.
20 hoces francesas para césped.
2 cuchillos para cortar espárragos.
6000 metros de alambre galvanizado Nº 9.
100 torniquetes de cajón Nº 3.
400 varillas de fierro para alambrado con seis agujeros.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.

ARTICULOS DE CONSTRUCCION

2 tirantes de lapacho para vara de 0,75 por 0,75 y de 3,30 metros de largo.
1000 kilogramos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
100 postes de quebracho para alambrado.

ARTICULOS DE TALABARTERIA Y ZAPATERIA

1 guarnición para coche de cuatro caballos, dos cadeneros y dos tronqueros, de suela salteña negra; las pecheras deben ser dos de 0,48 centímetros de diámetro y dos de 0,50; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche.
1 guarnición de suela salteña negra para dos caballos tronqueros; pecheras de 0,48 centímetros de diámetro; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche. Las hebillas deben ser del mismo metal que los yuguillos.
1 cabo de látigo clase fuerte con sotera trenzada para tronquero y otro cabo de látigo ídem, ídem, para cadenero.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.
8 metros de cuero especial para cortinas de coche breack.
24 hebillas bronce especiales y fuertes o cualquier otro metal fuerte estañado para cortinas de breack.
12 ojalillos ídem, ídem, ídem para cortinas de breack.
72 botones negros para almohadones de coche.
70 kilogramos de suela de segunda.
30 kilogramos de descarne de primera.
15 kilogramos de descarne de segunda.
6 vaquetas blancas marca «5 P».
3 kilogramos de clavos Nº 21.
2 kilogramos de clavos Nº 20.
3 kilogramos de clavos Nº 15
3 kilogramos de clavos Nº 14
3 kilogramos de clavos Nº 13
3 paquetes de semillas Nº 7
3 paquetes de semillas Nº 8
6 cajas de ojalillos de color.
6 ovillos de hilo de cáñamo.
12 carreteles de hilo negro OSO Nº 5.
12 carreteles de hilo negro OSO Nº 6.
12 frascos de aceite de máquina.
4 paquetes de cuerdas.
1 trincheta marca «Plantilla» para cortador.

SEMILLAS

2.000 kilogramos de topinambur para semilla
400 kilogramos de patata blanca para semilla.
400 kilogramos de patata colorada para semilla.
20 gramos de semilla de alelí Doble Emperador.
20 gramos de semilla de balsamino flor de camelia.
20 gramos de semilla de capuchina enana carmesí.
10 gramos de semilla de celosia cristata.
20 gramos de semilla de clavel de Niza.
10 gramos de semilla de clavelina Hedeving.
10 gramos de semilla de cheiranthem Dampores.
10 gramos de semilla de ciperus Papines.
10 gramos de semilla de guasol doble enano
50 gramos de semilla de lathynes enano variado.
10 gramos de semilla de lobelia «Erimus Cristal Palace».
20 gramos de semilla de Reina Margarita Paeniflora.
10 gramos de semilla de resedá Madut Grandiflora.
10 gramos de semilla de salvia Splendum Grandiflora.
20 gramos de semilla de gerbera Jamessoni.
30 gramos de semilla de heliotropo variado.
10 gramos de semilla de medeola asparagóidea.
20 gramos de semilla de Primula grandiflora variada.
20 gramos de semilla de ricimus sensibarenzis.
20 gramos de semilla de maíz del Japón disciplinado.
20 gramos de semilla de musa ensetti.
50 gramos de semilla de asparajus plumosus.
50 gramos de semilla de asparajus spenjeri.
30 gramos de semilla de bejonia venosa.
20 gramos de semilla de calnolaria Grandiflora.
12 bulbos de caladio variado.
12 bulbos de azucenas.
12 bulbos de amarilis atamasco.
4 plantas de magnolia fuscata
4 plantas de magnolia purpúrea.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

10 kilogramos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos
36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
120 vendas Cambric de 5 x 5.
144 vendas Cambric de 5 x 10.
6 litros de aceite de castor.
6 litros de linimento Stockes.
2 litros de ácido acético.
6 litros de agua oxigenada.
6 litros de jarabe de Tolú.
4 litros de glicerina.
20 litros de alcohol rectificado.
500 gramos de alcohol-alcanfor de cominito.
200 gramos de guayacol líquido.
400 gramos de aspirina Bayer en polvo.
100 gramos de ácido salicílico (Merk).
1 kilo de carbonato de magnesia.
1 kilo de ácido cítrico.
1 kilo de pastillas blancas de clorato de potasa.
2 kilos de citrato de magnesia.
200 cápsulas de taurina.
4 termómetros Pillisker revisados.
2 jarras de porcelana graduadas de 500 gramos.
2 jarras de porcelana graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 30 gramos.
2 embudos de vidrio de un litro de capacidad.

MAQUINAS

2 guadañadoras de alfalfa.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz Septiembre 24 de 1920 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica: Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-1º octubre

Segundo llamado a licitación privada para la provisión de azúcar al Establecimiento durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1920.

AZUCAR

Cantidad:
1400 kilos de azúcar cristal de 2ª
150 kilos de azúcar R. A. en terrones. de 1ª.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento calle Curapaligüe 727 el día sábado 2 de Octubre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de las 14 a las 17. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — Víctor Delfino

v-2 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v.26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1º de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de 45.000 kilos de trigo pisado que se necesitará para el racionamiento del Ejército en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-1º octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «El Salitre» situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de (1,043 Hts.) Mil cuarenta y tres Hectáreas más o menos o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «La Rivera» situado a inmediaciones del Pueblo de San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de 72 Hectáreas incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado y alambrado.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo:

Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.

v-19 octutbre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14,30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
5.000 cuchillos enterizos para mesa.
10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
400 metros alemanesco.
1000 de bramante.
4000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de caja para coys y 1000 para lustre.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20.000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20.000 kilos lana criolla y 8 000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería entre los que figuran:

12.000 kilos aceite de colza.
8.000 kilos aguarrás.
140.000 jabón amarillo.
18.000 kilos soda cristalizada.
1.400 cajas brillantina.
3.000 cepillos cerda.
5.000 cajas fósforos de madera amorros.
7.000 cajas pasta para metales.
3.000 kilos piazabal.
1.000 tarros blancos para piso.
6.000 toallas para foguistas.
5.000 kilos zinc laminado en plancha.
400 cintas para máquina de escribir.
1.750 lápices para dibujo.
4.400 hojas papel secante.
1.225 resmas papel romaní, rayado azul y para máquina de escribir.
2.000 blocks papel apuntes.
1.500 kilos papel para embalar.
500 cajas plumas Leonardt.
90.000 sobres para notas.
300 frascos tinta común y 250 negra.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 5 octubre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 h. para la provisión de los siguientes artículos destinados al depósito de víveres:

18000 kilos queso «Sbrinz».
26000 kilos maíz blanco triturado.
30000 kilos sal gruesa de primera calidad.
1000 kilos sal fina, y
6000 litros vinagre blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractaria, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año, a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección— Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquen

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo, a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos), 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro. 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 ó Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco. 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata., — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Berutti a Colonias Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Secretario.

v- 30 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, julio 7 de 1920

v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto. con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Jr» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Habiéndose presentado doña Lucía Paulocci de Marinaro, en su carácter de viuda del extinto peón de la Dirección de Pesos don Ciriaco Marinaro, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — Carlos J. Echarte, secretario.

E 22 sepbre. 3492 v-30 sepbre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este

aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Teresa Valentini de Ríos por sí y sus hijos menores don Adolfo Agustín don Arturo Livorio, don Ricardo Ríos y por sí doña María Angela Ríos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Severo Eduardo Ríos. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Angela Rossi de Quiroga, por sí y sus hijos menores doña Carmen Natalia, doña Dinora Emilia, don Alejandro Antonio, don Manuel, don Juan Carlos y doña Suzana Nieves Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ingeniero Agrónomo de la Policía de los Vegetales, don Alejandro Quiroga., — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Primitiva Basualdo de Calao por sí y su hija menor doña Delia Camila Calao y por sí doña Zenobia Luciana Calao, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ordenanza de la Dirección General de la Inmigración, don Dionisio Abraham Calao. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cecilia Mochini de Cavalieri, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Tomás Cavalieri. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión doña «María Luisa Podestá de Dellepiane» por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto Ramón y don Jorge Gustavo Bernardo Dellepiane, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Comisario de la Policía de la Capital, don Alberto Dellepiane. — Buenos Airres, Septiembre 24 de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Margarita Roldán de Medina y por sí doña Casilda Primitiva Medina, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don [illegible] R. Medina. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Gatti de Monfardini, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Miguel Monfardini. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Pascuala Crocce de Bellomo, por sí y su hija menor doña Amalia Petrona Bellomo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Francisco Bellomo. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.
El Secretario.
v-25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.
v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespín que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Cadamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.— El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Emilio P. Damonte, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38.88 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920 — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Florencio Fernández para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7.26 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza

a don Cristobal Medina para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2718 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario
E-23 Sepbre. S/pp (\$ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987.C. o 3087.C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de año 1912.

Marca: A. Shelder, Nº 49859, 1 bulto.
Marca: Sánchez Gendal Nº 39060 1 bulto.
Marca F. Viola, número 48280 1 bulto.
Marca: Guiria Carles Nº 53372 1 bulto.
Marca: Juan Llobet. Nº 54029, 1 bulto.
Marca: Giovanni. número 55454 1 bulto.
Marca: Thais. número 55469. 1 bulto.
Marca: Juan Wught Nº 56385. 1 bulto.
Marca: Chialre Delfino. Nº 63913 1 bulto.
Marca: Dubilh Smith, Nº 63914 1 bulto.
Marca: Esteban Ferrari Nº 66462 1 bulto.
Marca: María Casanelle, Nº 66494 1 bulto.
Marca: Alfredo Acero Nº 66503 1 bulto.
Marca: Caillen Amonet Nº 66834 1 bulto.
Marca: M. Auday, Nº. 2254, 1 bulto.
Marca: N. Reckefeller Nº 54121 1 bulto.
Marca: H. Walkiris Nº. 31450. 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 33963, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34287, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34288. 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 34289 1 bulto.
Marca: Grace Barstow, Nº 32211. 1 bulto.
Marca: Somnier y Cía. Nº 34867 1 bulto.
Marca: Gracieni y Cía. Nº 36285 1 bulto.
Marca: Juan O. Katz Nº 40963, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 41901 1 bulto.
Marca: L. Bicktni. Nº 8675, 1 bulto.
Marca: Waygand Zun Feld, Nº 9835, 1 bulto.
Marca: B Tan Domselcar Nº 9844 1 bulto.
Marca: Adm-Caras y Caretas, Nº 43077, 1 bulto.
Marca: Antonio Pisani, Nº 43493. 1 bulto.
Marca: O. Muchetti, Nº 43526. 1 bulto.
Marca: N. Cuena, Nº 43583. 1 bulto.
Marca: Kelly, Prorrue, Nº 43585, 1 bulto.
Marca: P. Guneche, Nº 47828. 1 bulto.
Marca: M. Drevli, Nº 47835, 1 bulto.
Marca: José Piqué, Nº 47843, 1 bulto.
Marca: V. Guena, Nº 47845. 1 bulto.
Marca: E. Tiscornia, Nº 47846 1 bulto.
Marca: G. Glaser, Nº 47848. 1 bulto.
Marca: H. Mackinley, Nº 47858. 1 bulto.
Marca: Amadeo Roche Nº 47860. 1 bulto.
Marca: C. M. Corvan, Nº 48041, 1 bulto.
Marca: Vicente Ignacio Nº 38632 1 bulto.
Marca: Picard, número 54772 1 bulto.
Marca: H. Waldvon, Nº 62578. 1 bulto.
Marca: W. Lartores, Nº 66760. 1 bulto.
Marca: Grimer Morgan. Nº 71059 1 bulto.
Marca: Juan A. Pagola Nº 74965 1 bulto.
Marca: Ryan, número 76246. 1 bulto.
Marca: H. Warcu, Nº 76769, 1 bulto.
Marca: Brendt, número 1143. 1 bulto.
Marca: María Quin, Nº. 56478, 1 bulto.
Marca: Ministerio Inst. Pública, número 70322, 1 bulto.
Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.
Marca: Edesio Sanches Nº 17538 1 bulto.
Marca: Mariano Roses Nº 75578 1 bulto.
Marca: G. W. Blowes, Nº 2204. 1 bulto.
Marca: W. H. Lockwood Nº 2206, 1 bulto.
Marca José Lignieres, Nº 20341. 1 bulto.
Marca: A. Smith, número 65417. 1 bulto.
Marca: Juan Dcribian, Nº 44715. 1 bulto.
Marca: B. Garzell, Nº. 24870. 1 bulto.
Marca: Rodrigo Heffer Nº 57432. 1 bulto.
Marca: F. Agullo, número 20636 1 bulto.
Marca: Max Eperlein, Nº 34362. 1 bulto.
Marca: Novelli Dominicis, número 54336, 1 bulto.
Marca: L. A. Red, Nº. 41685. 1 bulto.
Marca: Emilio Hirriot. Nº 20784 1 bulto.
Marca: Cº Arg. de Alumbrado, Nº 30324, 1 bulto.
Marca: Benhra Breke, Nº 47985 1 bulto.
Marca: Atilio Granuella Nº 55493 1 bulto.
Marca: M. Akagnea Nº. 6264 1 bulto.
Marca: D. Molina, Nº. 20467. 1 bulto.
Marca Lajouane, número 20478. 1 bulto.
Marca: A. S. Valera, Nº. 41671, 1 bulto.
Marca: Blundell, número 38381, 1 bulto.
Marca: Seroggie, número 39192 1 bulto.
Marca: H. L. Whittyt, Nº 41687 1 bulto.
Marca: Peckenam, Nº 38108, 1 bulto.
Marca: A. Valera, número 49283. 1 bulto.
Marca: Sassen Miles, Nº 31045. 1 bulto.
Marca: Juana Perchelo Nº 51523 1 bulto.
Marca: Ullado López, Nº 20786, 1 bulto.
Marca: Russo Hnos., Nº 26413. 1 bulto.
Marca: E. Movard, Nº. 27922. 1 bulto.
Marca: José Peretti, Nº 49994. 1 bulto.
Marca: G. Weerden, Nº. 10667. 1 bulto.
Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.
Marca: J. Webb, número 36199. 1 bulto.
Marca: Baldubino Lagos Nº 43105 1 bulto.
Marca: Segundo Fernández, número 47431, 1 bulto.
Marca: Luisa Radicce Nº 30336 1 bulto.
Marca: K. Yamaluita, Nº 52810 1 bulto.
Marca: A. Bigatti. Nº 60436, 1 bulto.
Marca: José Ruialdi, Nº 67697 1 bulto.
Marca: Vallebona Hnos. Nº 14275 1 bulto.
Marca: Juan Ortega, Nº 17338, 1 bulto.
Marca: Moore y Tudor Nº 20572 1 bulto.
Marca: Manuel Alonso Nº 20583 1 bulto.
Marca: A. Rodríguez dos Santos. número 23077, 1 bulto.
Marca: Pablo Ferrari, Nº 23751. 1 bulto.
Marca: Delfina L. de Martínez número 23787, 1 bulto.
Marca: H. Bigati, número 60472 1 bulto.
Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.
Marca: E. Fauveguil. Nº 8037. 1 bulto.
Marca: Federico Agüero Nº 7779 1 bulto.
Marca: Costa Vioia, Nº 3947. 1 bulto.
Marca: J.C. Drumas, Nº 7665 1 bulto.
Marca: R. Eastarley Gumer. número 7731, 1 bulto.
Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.
Marca: Icomas, número 19210. 1 bulto.
Marca: E.B. Tuckez, Nº 19572. 1 bulto.
Marca: Dobson y Cía. Nº 23539. 1 bulto.
Marca: Valerio Abeledo Nº 28420 1 bulto.
Marca: Roberto Barrueda. número 29925, 1 bulto.
Marca: Pedro Cordama, número 30426, 1 bulto.
Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur Nº 19764, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur, Nº 19765. 1 bulto.
Marca: Bartolomé Rivara número. 25325 1 bulto.
Marca: C. F. Merlino. Nº 32833 1 bulto.
Marca: L. C. Wedman, Nº 38205 1 bulto.
Marca Hamund Manet. Nº 43482, 1 bulto.
Marca F. H. van Lucken, Nº 49991 1 bulto.
Marca Hajdée Saffo Nº 52057. 1 bulto.
Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.
Marca Paul Clement, Nº 21038. 1 bulto.
Marca Lauro A. Pintos, Nº 29039 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6673, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6674, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6675, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6676, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6677. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6679, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6680, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6681, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6682, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6685, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6687, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6688, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6752, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6753, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6755, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6756, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6758, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6760, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6761, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6763, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6764, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6766, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6767, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6768, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6774, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6779, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6780, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20748 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20745, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20744, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6781, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6782, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6783, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6784, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6785, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6786, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6787, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6788, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6789, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6790, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6791, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6792, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6793, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6794, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6795, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6796, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6797, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6798, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6799, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6800, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6801, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6802, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6803, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6805, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6806, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6807, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6808, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6809, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6810, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6811, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6812, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6813, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6814, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6815, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6816, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6817, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6818, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6819. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6820, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6821, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6822, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6823, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6824, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6825, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6826, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6827, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6828, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6829, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6830, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6831, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6832, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6833, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6834, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6835, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6836, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6837, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6838, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6839, 1 bulto. 0
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6840, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6841, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6842, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6843, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6844, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6845, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6846, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6847, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6848, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6849, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6850, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20716, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20717, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20718, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20719, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20720, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20721, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20722, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20723, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20724, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20725, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20726, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20727, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20728, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20729,
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20730, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20731, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20732, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20733, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20734, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20740, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20742, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.
Marca: Josepf Carver Nº 70750. 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014 1 bulto.
Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywood número 13107. 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Scayeraff, Nº 28225 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallanes Nº 37664 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38308 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Moyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 43675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Croll, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragun Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 51383 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dorsen, Nº 70515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cogorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73825, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruet y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79039. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 46189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R. F. Kastuer, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R. F. Kastuer, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 60300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtan Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65568 1 bulto.
Marca: M. Lamboray Nº 64861. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 75622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jaksen, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.
Marca: Pedro Tonaselli Nº 95820 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Moupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87459 1 bulto.
Marca: Francisca Campodónico; número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63344, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61225, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63334, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E: H. Hampton, número
Marca A G G sin número un cajón
94110, 1 bulto.

El Jefe.

v-11 de octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 32 1920 ó 306 R. o 1245A. o 206 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 32/920.

vapor Uruguay paquete 1497 fecha de entrada, Mayo 20 1918.

Marca A M X número 2566 un cajón vapor C. de Buenos Aires paquete 584 fecha de entrada Mayo 6 1919. — El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 29 1920 o 303 R. o 1242 A. o 205 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 29/920

Marca A número 1, un equipaje vapor Craftón Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12/1919.

Marca en diamante 55 abajo Porto Alegre número 1 al 12 doce fardos vapor Crafton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12 1919.

Marca N L sin número veintisiete bolsas vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca P C número 17147 un cajón vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12/1919.

Marca A T C número 2, un cajón vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12 1919.

Marca J C número 6426 un fardo vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada Enero 12/1919

Marca M B B abajo R. Gallego sin número un cajón vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12 1919.

Marca Gratey número 1 un cajón vapor Hilarius paquete 307 fecha de entrada Marzo 18 1919. R

Marca Eigi Bergallo sin número, doce atados, vapor Hilarius, paquete 307, fecha de entrada Marzo 18 de 1919.

Marca, 2986 abajo Corquran, sin número, dos piezas, vapor Hilarius, paquete, 307, fecha de entrada Marzo 18 de 1919.

El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes el Expediente de Rezagos Nº 28/1920 o 302 R. o 1241 A. o 204 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 28/920

Marca S. E. número 1416, un cajón, vapor A. Troude, paquete 638, fecha de entrada Mayo 11 de 1919.

Marca B B D abajo 39 A número 1, un cajón, vapor California, paquete 121, fecha de entrada, Enero 27 de 1919.

Marca D. A. H., número 12, 14, dos cajones, vapor California paquete 121 fecha de entrada Enero 27 de 1919.

Marca en diamante Sniff abajo L L S sin número, treinta y siete cuñetes, vapor California, paquete 121, fecha de entrada Enero 27 de 1919.

El Jefe.

v-30 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Ramón Peralta (hijo)», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9,25 m/n, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de haberes, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 36 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

E 30 septbre. S p.p. v-9 octubre
$ 20 m/n

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de las

trucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aníbal Romero», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, trece de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 28 agosto—727 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Castro», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 28 agosto—728 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «María Angélica Lola Ríos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 28 agosto—729 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Cárcoba», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso., Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 28 agosto—730 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Enrique Pamiés», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—David Uriburu secretario.
E 28 agosto—731 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Carlos Rodolfo Sebreiro o López», para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. —Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—732 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerri», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez. Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Pedro Pizarro, Leonardo Madorna y Carlos Pirolo», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por disparo de arma de fuego y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—733 S. pp/. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Armando Mancini», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—734 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Hosman Alí», para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—735 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Son» acusado, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920. —Juan C. Avila, secretario
E 1 septiembre Nº 736 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920.—Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.
E 1 septiembre 738 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra Manuel Abelleira, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Agosto 18 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.
E 1 septiembre—739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez, Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto a bordo de la lancha nacional «Carmencita», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en catorce de Julio ppdo.—Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. —Rosario, Agosto 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.
E 1 septiembre—740 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Anzars», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 1 septiembre—741 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechaveguiz», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 1 septiembre—742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía.—Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. —Jorge García González, secretario.
E 1 septiembre—743 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A Malbrán. secretario.
E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacón idel presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. Nº 751 s/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Vell-Ville, Dr, Alejandro Moyano. se cita, llama y emplaza. a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 753 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi-

cia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 751 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 7 2 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-22 septiembre Nº 753 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mastatta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 754 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 755 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delmero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 756 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a mano armada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 757 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 758 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galeri, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 759 S/pp. v.5 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0,55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedro P. Ungaro oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones:
Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 10 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.
No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º
Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 76894

SONOROUS

Agosto 25 de 1920. — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd. — Para distinguir campanas, campanillas eléctricas y sus inherentes, de la clase 20 — Corregida. — Aviso Nº 4823.
E. 22 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 72238

Las Tres Camelias

Enero 9 de 1920. — Astrada y Loza Amuchastegui — Para distinguir substancias lubrificantes de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 4991
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77078

La Flor de Oro

Septiembre 6 de 1920 — Mateo Font y Enrique Mauto — Para distinguir tintura para el cabello de la clase 16 — Aviso Nº 4987.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77090

Ariete

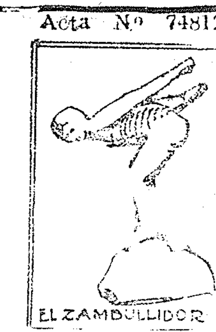
Septiembre 6 de 1920. — Schiappacasse y Company — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5009.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 75881

HADDON

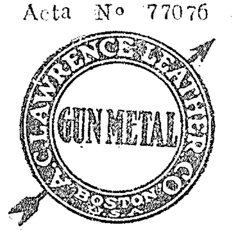
Agosto 23 de 1920. — John Haddon y Co — Para distinguir máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios para las mismas tipos y letras para impresiones máquinas de componer y accesorios de la clase 18 — Aviso Nº 4779
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 74812



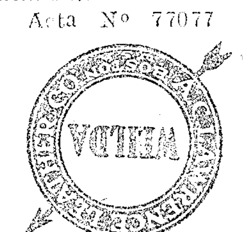
Mayo 14 de 1920 — Mulatero y Giacoletti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abanicería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 4972.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77076



Septiembre 6 de 1920 — A. C. Lawrence Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5008
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77077



Septiembre 6 de 1920 — A. C. Lawrence Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5009
E-28 septiembre v-4 octubre

Acta Nº 77081

KOHLER

Septiembre 6 de 1920 — Kohler Company — Para distinguir plantas generadoras de corriente eléctrica de la clase 20 — Aviso Nº 4899
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77079



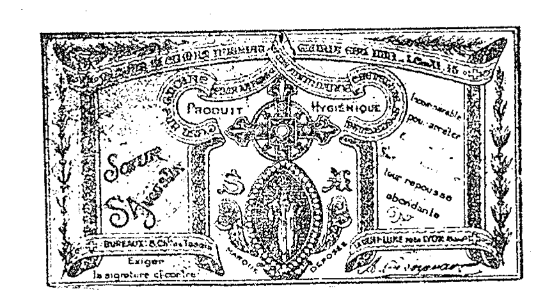
Septiembre 6 de 1920 — José M. García Díaz. — para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4947.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 75863



Agosto 23 de 1920. — John Haddon y Co — Para distinguir máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios para las mismas tipos y letras para impresiones máquinas de componer y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 4777.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77154



Septiembre 9 de 1920. — Società Generale delle Conserve Alimentari Cirio — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4975
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77159



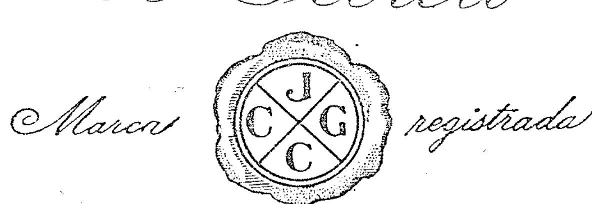
Septiembre 9 de 1920 — Osvaldo Vacca. — Para distinguir preparaciones de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4980
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77169



Septiembre 9 de 1920 — Juan y José Drysdale y Co — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, de la clase 5. — Aviso Nº 4905
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77174



Septiembre 9 de 1920 — Smith Kline y French Co — Para distinguir medicinas de todas clases para la enfermedades en general del sistema nervioso de la clase 2. — Aviso Nº 5087
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77188

El Pibe

Marca J C G C *registrada*

Septiembre 9 de 1920 — Casimiro J Galli y Co — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5206
E-28 septiembre v-2 octubre

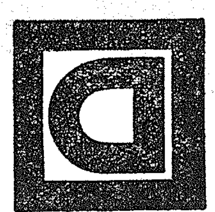
Acta Nº 77189

El Secreto

Marca J C G C *registrada*

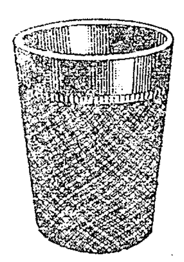
Septiembre 9 de 1920 — Casimiro J Galli y Co — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5205
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77083



Septiembre 6 de 1920 — Square D. Company — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 4899
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77082



Septiembre 6 de 1920 — Société Française de Cotons a Coudre Société Anonyme. — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 4898
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77084

Milkoil

Septiembre 6 de 1920. — William Cooper y Zephews. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nº 4900
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77085

El Chaqueño

Septiembre 6 de 1920 — Juan y José Drysdale y Co — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 4901
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77086

HIGHWAY

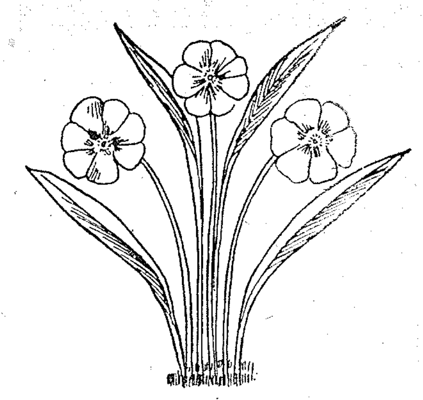
Septiembre 6 de 1920 — Highway Trailer Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general parte de ellas y accesorios de la clase 12 — Aviso Nº 4897
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77080



Septiembre 6 de 1920. — José M García Diaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23 — Aviso Nº 4916
E-28 septiembre v-2 octubre

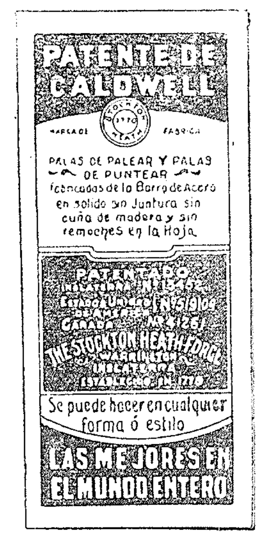
Acta Nº 77087



Primrose Brand

Septiembre 6 de 1920 — Santiago J. Feeney — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — Menos manteca y yerba mate — Aviso Nº 5045.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77088



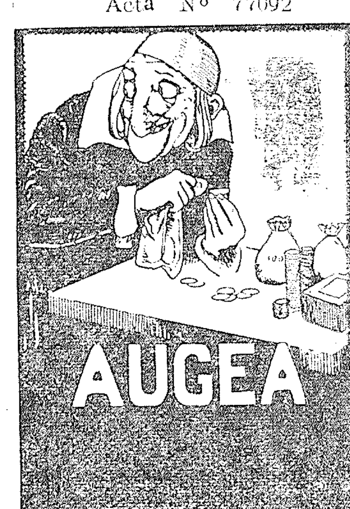
Septiembre 6 de 1920 — Caldwell's Limited — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5046.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77091

Ariete

Septiembre 6 de 1920. — Schiappacasse y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5036
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77092



Septiembre 6 de 1920 — Vittorio Ferro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5034
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77170



Septiembre 9 de 1920 — Camilo Laprevote. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5061
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77171

Floreal

Septiembre 9 de 1920 — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5174
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77172

Horacio

Septiembre 9 de 1920. — Marcos Vattuon; y Co — Para distinguir un producto para la limpieza en general, de la clase 14 — Aviso Nº 5163
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77173



Septiembre 9 de 1920 — The Standard Textile Products Co. — Para distinguir telas en general de la clase 15 — Aviso Nº 4811
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77175

PETERKIN

Septiembre 9 de 1920 — Corn Foods Ltd. — Para distinguir polvos para hacer flan, leche crema o quemada crema con huevo y azúcar chuño y harinas de cereales y productos del maíz para ser usados como alimentos de la clase 22. — Aviso Nº 5054.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77176

PATTERSON

Septiembre 9 de 1920. — Warner Patterson Co. — Para distinguir artefactos de vidrio para cabezas de luces para proyectar luz de refracción o difusa de la clase 14 — Aviso Nº 5055
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77185

El Facón

Septiembre 9 de 1920 — Martín Meyer. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 5208
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77177

Walter

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schor Limitada S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5029
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77178

Alfredo

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schor Limitada S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5032
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77179

Walter

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5030
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77180

Alfredo

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5031
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77181

La Raphaelle

Licor Bonal

Septiembre 9 de 1920. — Société Anonyme de la Destillerie Bonal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5164
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77182

Gentiane Bonal

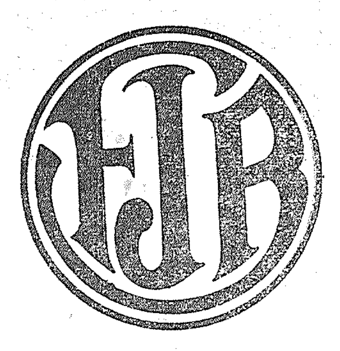
Septiembre 9 de 1920 — Société Anonyme de la Destillerie Bonal — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5165
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77132

PROTEOGEN

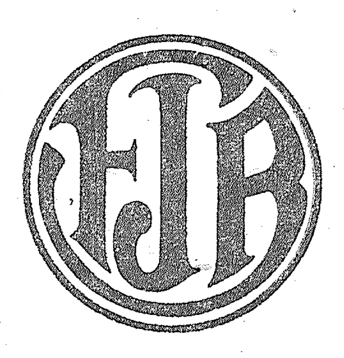
Septiembre 8 de 1920. — The Wm. S. Merrell Co. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2 — Aviso Nº 4941
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77183



Septiembre 9 de 1920 — Francisco J Brusa — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9891.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77184



Septiembre 9 de 1920 — Francisco J Brusa — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeracion hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9892.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77186

El Facón

Septiembre 9 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5207.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77187

El Facón

Septiembre 9 de 1920 — Martín Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5209
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77190

Century

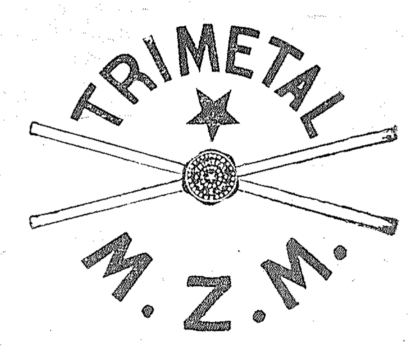
Septiembre 9 de 1920 — Juan von der Wettern — Para distinguir máquinas de escribir calcular y contralor de la clase 18 — Aviso Nº 5210.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77191



Septiembre 9 de 1920. A/S Kristiansunds Havfiskeselskap—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5197.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77192



Septiembre 9 de 1920. — Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij—Para distinguir colores y pinturas de todas clases y en todas forma de la clase 10. — Aviso Nº 5203.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77193

El Inflexible

Septiembre 9 de 1920 — Juan Angel Agustín Garibaldi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5201
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77194

La Económica

Septiembre 9 de 1920 — Juan Angel Agustín Garibaldi. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5202
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77195

Lash-Brow Ine

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5198
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77196

Lash Brow Ine

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abanicuería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5199.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77197

Maybell

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5200
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77140

Charmeuse

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5156.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77093

AUGEA

Septiembre 6 de 1920 — Vittorio Ferro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5033.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77094

Signorini

Septiembre 6 de 1920. — Francisco Donnarumma. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso N° 5035.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77095



Septiembre 6 de 1920. — Jara Eguaburu y Cía — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 5026.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77098



Septiembre 6 de 1920 — Francesco Schmidt — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — Menos quesos. — Aviso N° 5044
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77099

Potez

Septiembre 6 de 1920 — Guichard y Murat — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de, transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5041.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77100

BESOY

Septiembre 6 de 1920 — Besoy V. Lombardi y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5042
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77101



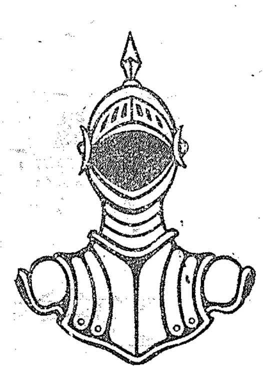
Septiembre 6 de 1920. — The Standard Textile Products Co. — Para distinguir una tela especial de la clase 15 — Aviso N° 4810
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77102



Septiembre 7 de 1920. — Lysandro Antunes y Cía.; — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5001
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77109



Septiembre 7 de 1920. Frigorífico Armour de La Plata S. A. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N° 4940
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77103

Odontol

Septiembre 7 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5000
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77104

Odontol

Septiembre 7 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso N° 4999.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77105

Arturo

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — (corregida). — Aviso N° 5004.
E-28 septiembre v-4 octubre

Acta N° 77106

Federico

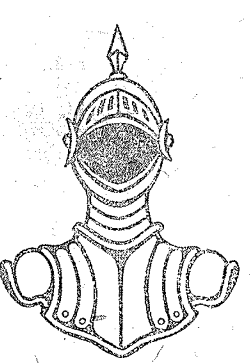
Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5003
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77107

Otto

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5002
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77108



Septiembre 7 de 1920 Frigorífico Armour de La Plata S. A. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 4939.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77110

Molla

Septiembre 7 de 1920 — José Gaubin. — Para distinguir bujías de ignición para motores de la clase 20. — Aviso N° 4903.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77111

El Eco de la Moda

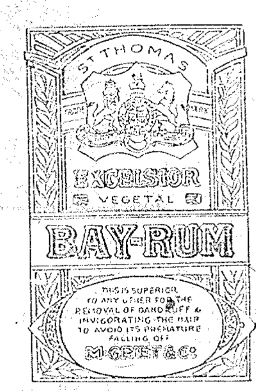
Septiembre 7 de 1920. — Manuel Fernández — Para distinguir revistas publicaciones e impresiones en general de la clase 18 — Aviso N° 4768.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77112

Fixina

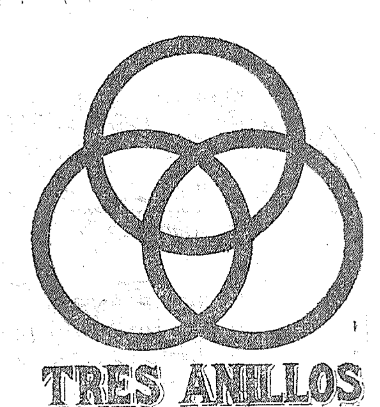
Septiembre 7 de 1920. — M. Grieb y Co — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — Aviso N° 5050
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77113



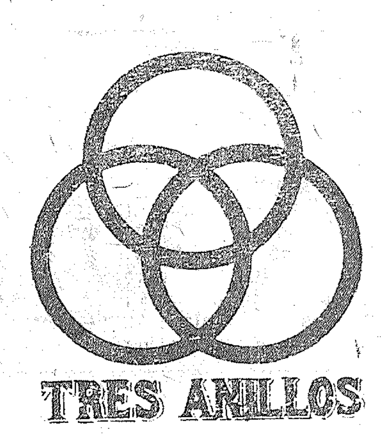
Septiembre 7 de 1920. — M. Grieb y Cía — para distinguir un bay-rum de la clase 16 — Aviso N° 5051
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77114



Septiembre 7 de 1920. — Staudt y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las, industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso N° 5012
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77115



Septiembre 7 de 1920. — Staudt y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Avso N° 5013
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77144

Georgette

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 5160.
E-28 septiembre v-2 octubre

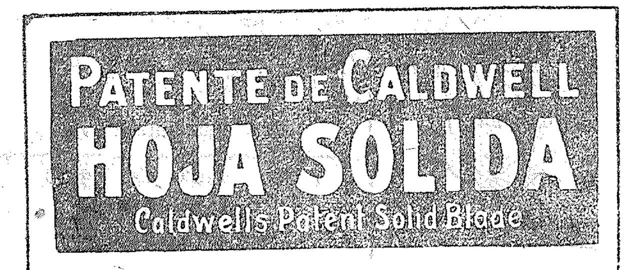
Acta N° 76608

CARTE BLANCHE BRINDIS GRAND CRÉMANT CARTE BLANCHE

"Brindis"
CARTE BLANCHE
Grand Crémant
Cuvée de Réserve

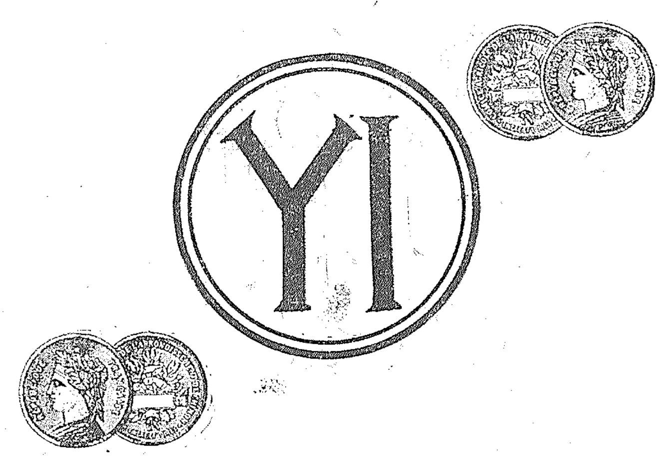
Agosto 12 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — (Corregida). — Aviso N° 4507. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77089



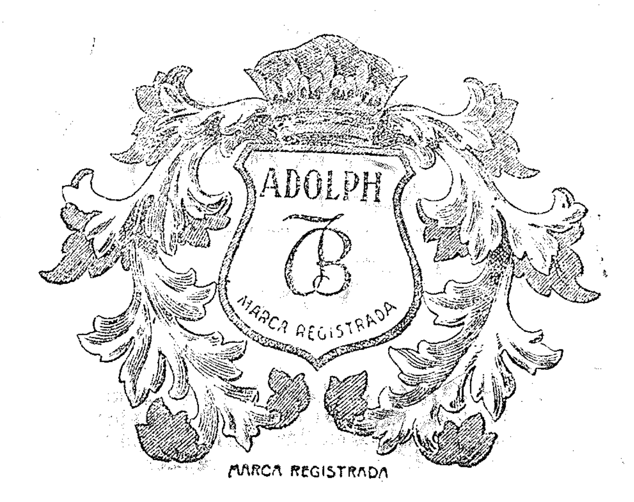
Septiembre 6 de 1920 — Caldwell's Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuctería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hoja-latería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10 — Aviso N° 5047. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77145



Septiembre 8 de 1920 — Regino Roa y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la, clase 22. — Aviso N° 5162. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77148



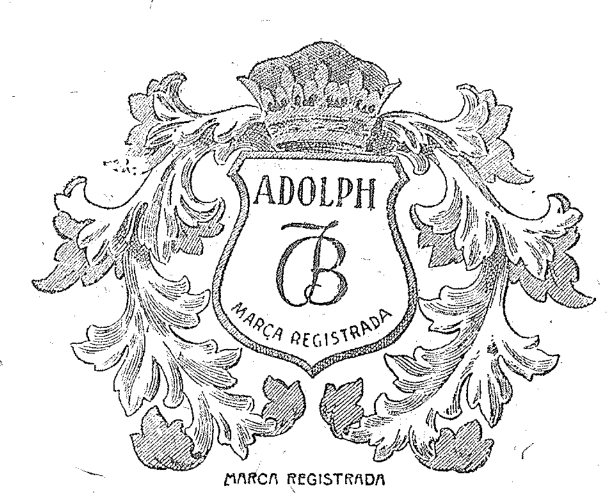
Septiembre 8 de 1920 — José Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5065 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77146



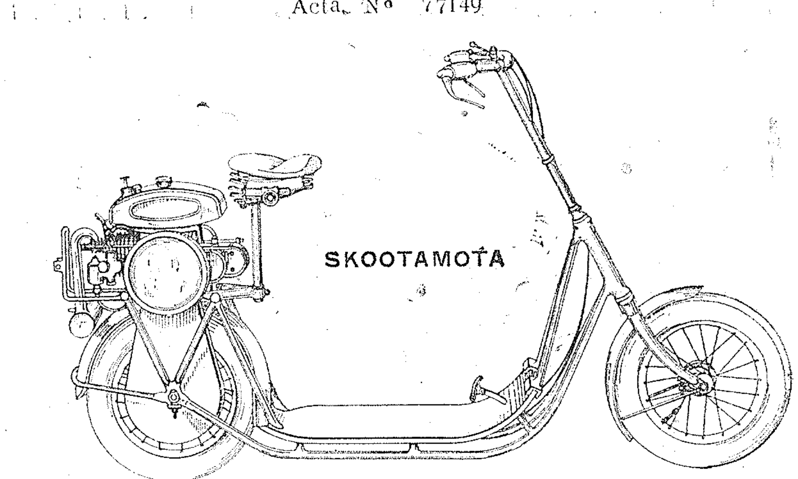
Septiembre 8 de 1920. — Regino Roa y Co — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 5161 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77147



Septiembre 8 de 1920 — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5066 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77149



Septiembre 8 de 1920. — Guldner Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5152 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77153



Septiembre 9 de 1920. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la, clase 22. — Aviso N° 4974. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77096

SPEEDO.
Maquinaria para la Preparacion de Fibras del Lino de The Fibre Corporation Limited.

Septiembre 6 de 1920. — The Fibre Corporation Limited. — Para distinguir máquinas de agramar de la clase 5 — Aviso N.º 4813
E-28 septiembre v-2 octubre

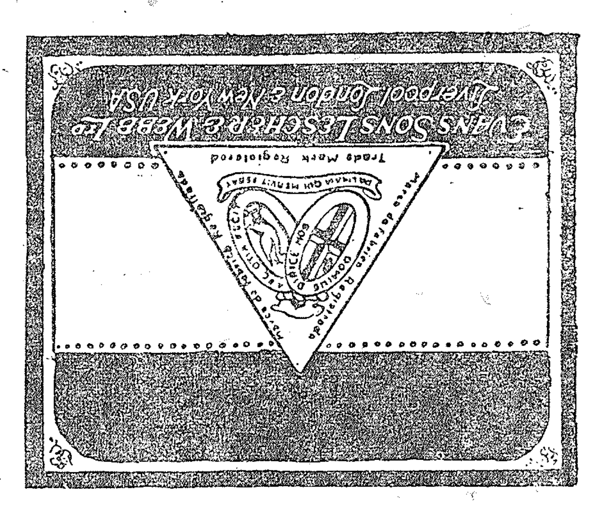
Acta N.º 74211



EL MUCHACHO

Abril 3 de 1920. — Ashworth y Company — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — (Substituída). — Aviso N.º 5150
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 74590



Abril 30 de 1920 — Evans SonsLescher y Webb Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — (Modificada) — Aviso N.º 5043
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77135

BEAVERTONE

Septiembre 8 de 1920 — The Beaver Varnish Co Inc — Para distinguir pastas colores, barnices, pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.º 5067.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 76977

Compañía Singer de Máquinas de Coser

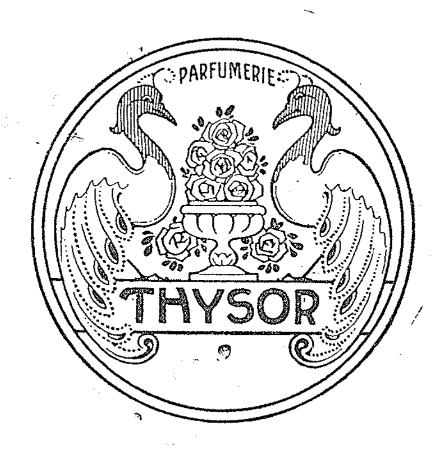
Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — (Co-
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 77139

Parisatin

Septiembre 8 de 1920 —, Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.º 5155.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77198



Septiembre 9 de 1920 — Emilio Villanova. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso N.º 5196
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 75357



Junio 14 de 1920 — Emilio A. Coni — Para distinguir publicaciones en general de la clase 18 — (Modificada) — Aviso N.º 4902.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77097



Septiembre 6 de 1920. — Fayette R. Plumb Inc — Para distinguir martillos destreles, hachas pequeñas, seguros o hachas grandes para cortar hoces machos o mazos grandes, usados en las herrerías para forjar el hierro de la clase 10 — Aviso N.º 4812.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77134

UNION

Septiembre 8 de 1920 — Unión Motor Truck Company — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.º 4943
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77136

Loga

Septiembre 8 de 1920 — Mayon Limitada — Para distinguir máquinas de calcular sus partes y accesorios de la clase 18 — Aviso N.º 5068.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77137

Alive

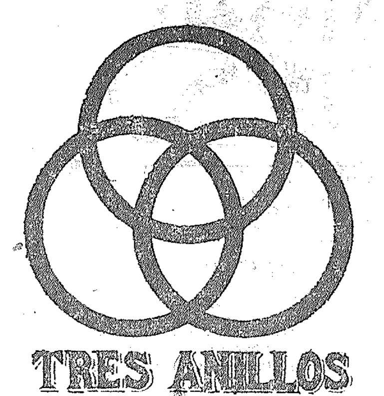
Septiembre 8 de 1920 — Ottorino A. Zanón — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 5085
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N.º 77138

Calypso

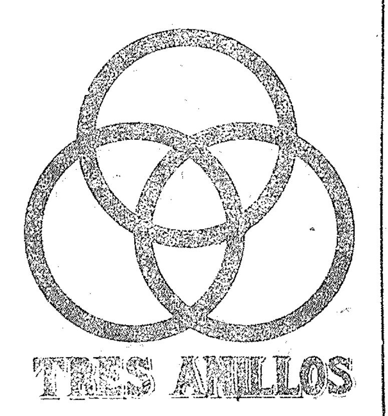
Septiembre 8 de 1920 — Bianchini y Ferier — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso N.º 5154.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77116



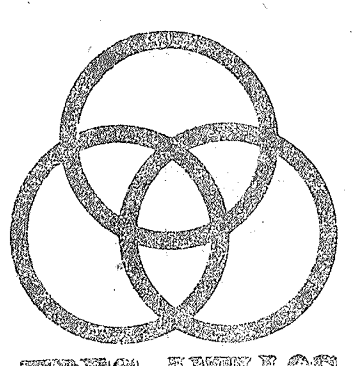
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso Nº 5014.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77117



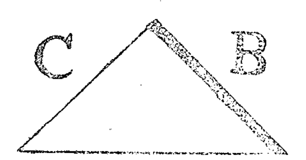
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 5015
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77118



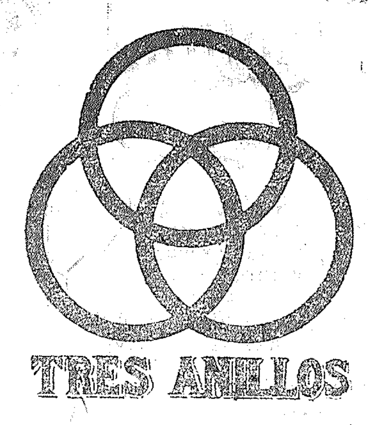
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso Nº 5016
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77151



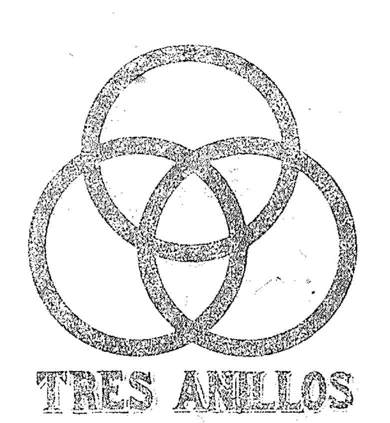
Septiembre 8 de 1920 — Curt Berger y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5151
E-28 septiembre v-3 octubre

Acta Nº 77119



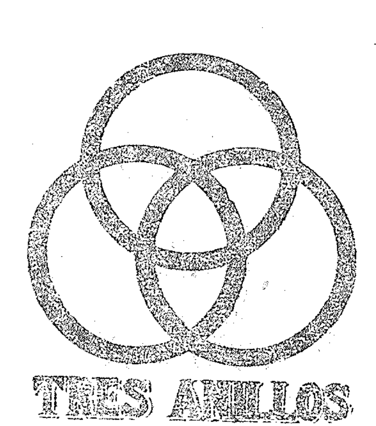
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos. bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5017
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77120



Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5018
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77121



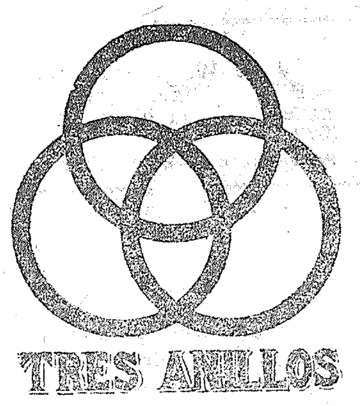
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares de la clase 11 — Aviso Nº 5019
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77150

CARABA

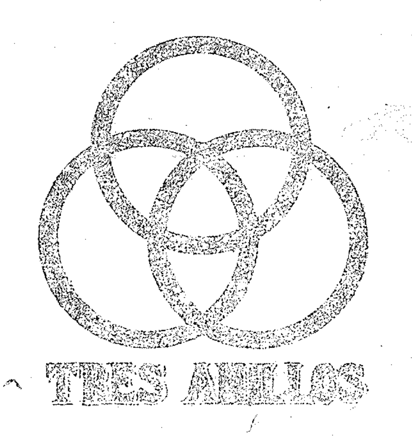
Septiembre 8 de 1920. — Nambooze Vennoots chap Perfumerie «Caraba». — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — Aviso Nº 5149
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77122



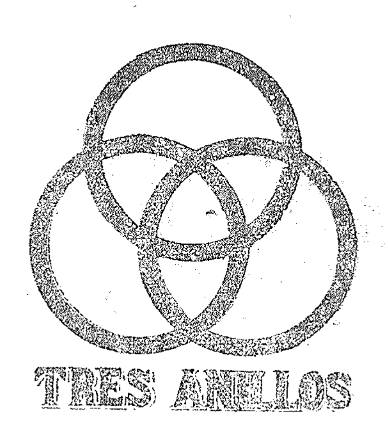
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general. parte de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5021
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77123



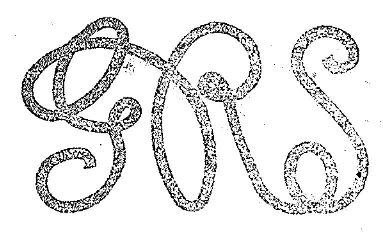
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 5022
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77124



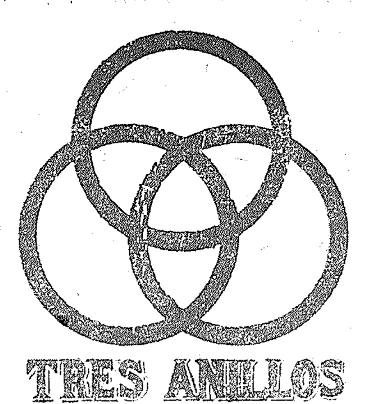
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5023
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77133



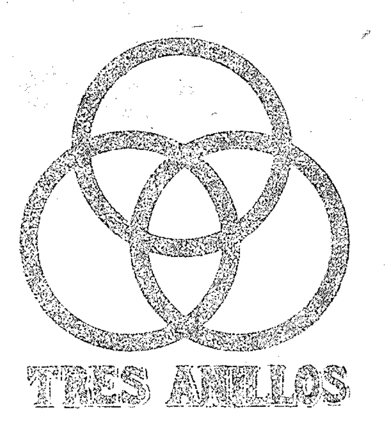
Septiembre 8 de 1920. — General Rail way Signal Company — Para distinguir aparatos de señales eléctricas y mecánicas para ferrocarriles de la clase 12 — Aviso Nº 4942
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77125



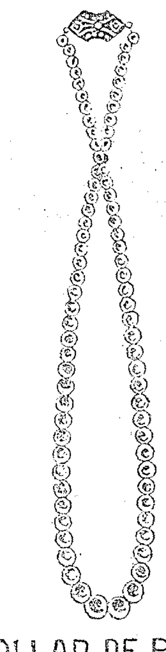
Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 5024.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77126



Septiembre 7 de 1920: — Staudt y Compañía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos. para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 5025
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77127



Septiembre 7 de 1920 — Meise y Lieto Schona — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5058
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77143

Frisson

Septiembre 8 de 1920 — Bianchini y Ferier. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5159.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77128



Septiembre 7 de 1920 — Brander Bergstrom y Cía — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5060
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77129

Aurrera

Septiembre 7 de 1920. — Remondegui y Amundarain. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5059
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77130



Septiembre 7 de 1920. — Colombati y Cía — Para distinguir un aperitivo de la clase 23 — Aviso Nº 5040.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77131



Septiembre 7 de 1920 — The Risin Sun Poleshes Ltd. — Para distinguir pomadas polvos y líquidos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso Nº 5049
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77152



Septiembre 9 de 1920. — Manuel Ros — Para distinguir jabón de la clase 14 — Aviso Nº 4978.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77155

PUENTE FEDERICO S. RODAS

Septiembre 9 de 1920. — Federico S. Rodas — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. — Aviso Nº 4977.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77156

PUENTE GUEMES

Septiembre 9 de 1920. — Federico S. Rodas — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso Nº 4976.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77157

JOHNSON

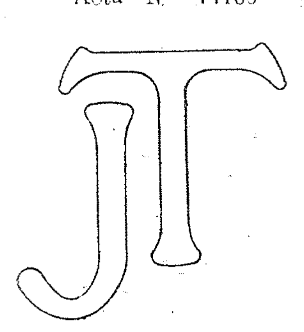
Septiembre 9 de 1920. — Johnson y Sons — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 4774
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77158

S. I. R.

Septiembre 9 de 1920 — Osvaldo Vacca — para distinguir preparaciones para teñir de la clase 1. — Aviso Nº 4979.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77160



Septiembre 9 de 1920 — The J T Tractor Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 72. — Aviso Nº 5168
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77161

Eubronquiol

Septiembre 9 de 1920 — Ricardo Company Ragües — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5172.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77164

Tulite

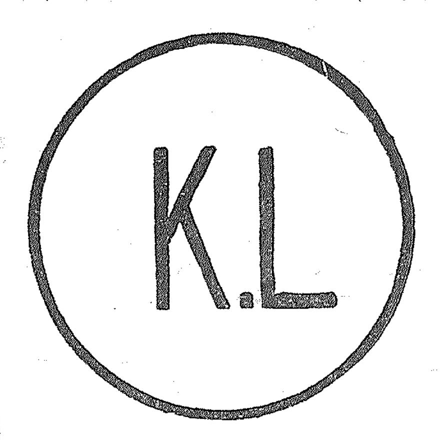
Septiembre 9 de 1920 — James M. Richardson — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 5167.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77162



Septiembre 9 de 1920 — Qualitas Patent Leathes Corporation Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5169
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77163



Septiembre 9 de 1920 — Kistler Leather Co — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5170
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77165



Septiembre 9 de 1920. — California Packing Corporation — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos salmón. — Aviso Nº 5166.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77166



Septiembre 9 de 1920 — Febeco Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5171.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77141

Drap du Pole

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5157.
E-28 septiembre v-2 octubre

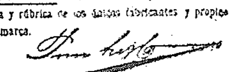
Acta Nº 77142

Libellule

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5158.
E-28 septiembre v-2 octubre

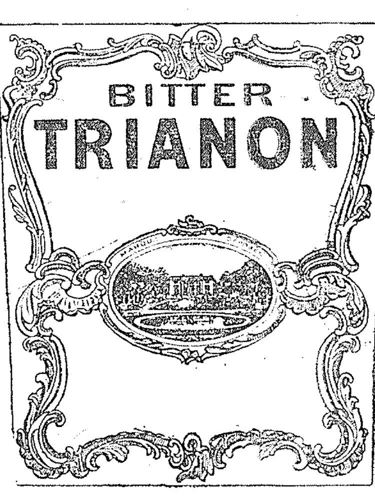
Acta Nº 77167





BITTER
"TRIANON"

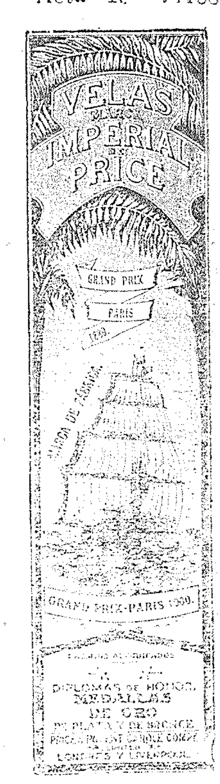
El Bitter es una bebida cuyas propiedades son por demás conocidas. Lo atestiguan las opiniones emitidas al respecto por numerosas autoridades médicas que lo recomiendan como uno de los mejores estimulantes en los casos de inapetencia y como regularizador del organismo en general.
El Bitter Trianón, por la selección de sus plantas y demás componentes que entran en su preparación, así como por su higiénica elaboración, es sin disputa el mejor de todos sus similares, distinguiéndose especialmente de ellos por su delicado aroma y exquisito paladar, razón por la cual lo recomendamos al público consumidor ... inteligente que sabrá apreciar, haciendo uso de él, las cualidades arriba indicadas de nuestro producto.
Para mayor garantía de la legitimidad del Bitter Trianón exíjase siempre que cada botella lleve la firma y rúbrica de los únicos fabricantes y propietarios de la marca.





Septiembre 9 de 1920 — Pini Hnos. y Co — Para distinguir bitter o bebida tónica, de la clase 23. — Aviso Nº 4904
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77168



Septiembre 9 de 1920 — Price's Patent Candle Co. Ltd Para distinguir velas y bujías de la clase 3 — Aviso Nº 4887
E-28 septiembre v-2 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional